

ABC Colombia

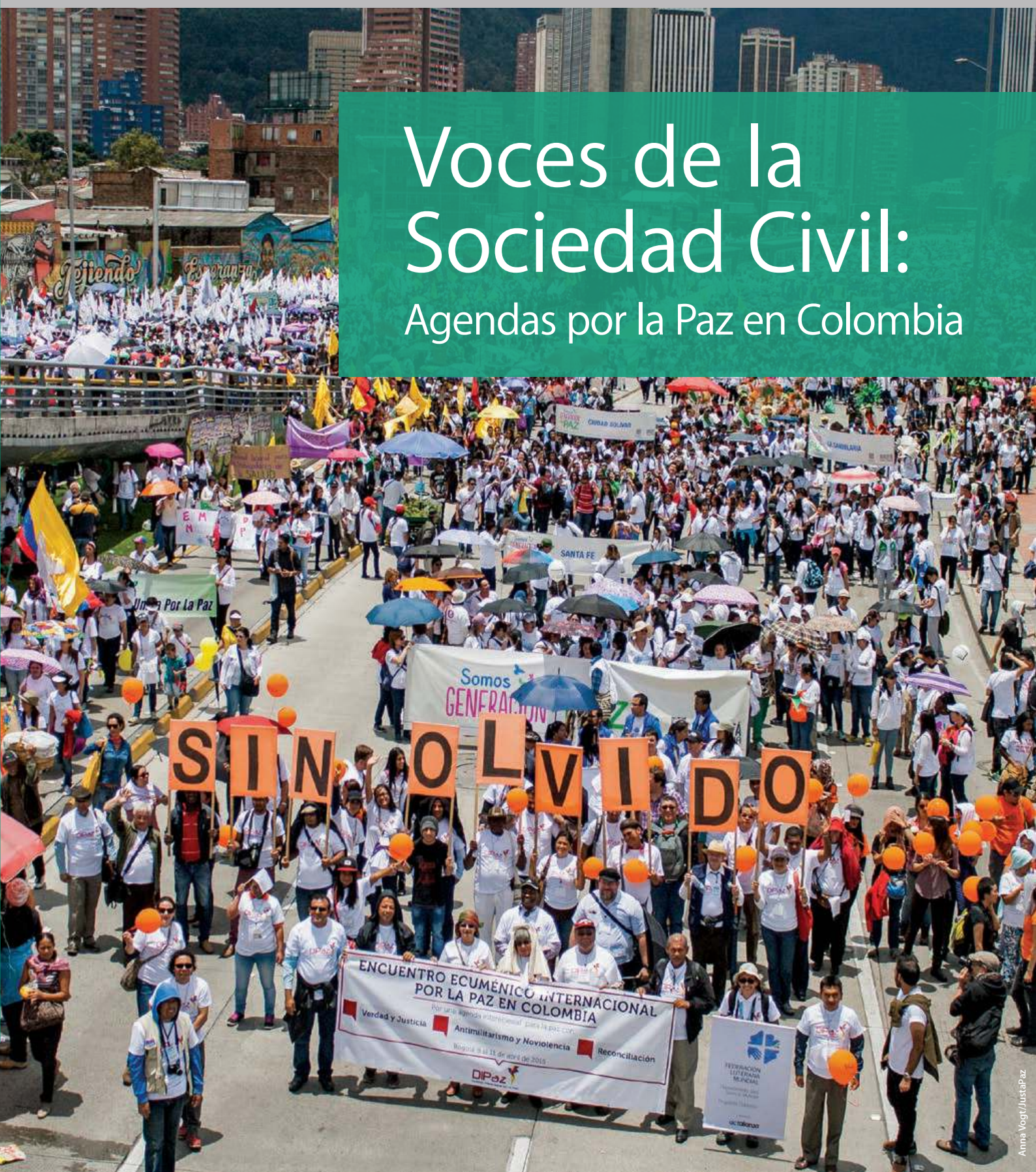
CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire
Trabajando por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia



UNIÓN EUROPEA

Voces de la Sociedad Civil:

Agendas por la Paz en Colombia



Contenido

Resumen Ejecutivo	1
Recomendaciones	5
1.0 Diálogos de Paz en Colombia	7
1.1 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	
1.2 Las mujeres y los diálogos de paz	
1.3 Propuestas de las delegaciones de víctimas	
1.4 La verdad como parte de un proceso de paz sostenible	
1.5 Políticas de justicia transicional	
1.6 Exclusión socioeconómica	
1.7 Protesta social	
2.0 Defensores de Derechos Humanos	15
2.1 Unidades de Investigación de la Fiscalía General	
2.2 Mesa Nacional de Garantías de Seguridad para Defensores	
2.3 Mesas de Víctimas	
2.4 Unidad Nacional de Protección	
3.0 Apoyo Internacional para el Proceso de Paz	21
3.1 Normas internacionales sobre violencia sexual en los conflictos	
3.2 Intervención internacional para crear espacios propicios para el diálogo	
3.3 Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo	
4.0 Empresas, Derechos Humanos y el Proceso de Paz	24
4.1 Acuerdo Bilateral para la protección y promoción de inversiones entre el Reino Unido y Colombia	
4.2 Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Colombia	
Notas	26

Las organizaciones miembros de ABColombia tienen alrededor de 100 grupos asociados en Colombia, muchos de los cuales provienen de algunos de los sectores más marginados de Colombia: las mujeres, los campesinos, los pueblos indígenas y las comunidades afro-colombianas. Gran parte de la información en los estudios de caso presentados en este informe proviene de estos grupos asociados y de entrevistas realizadas por ABColombia entre 2012 y 2014. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) nacionales e internacionales entrevistadas por ABColombia incluyen grupos legales, el Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS) y organizaciones no gubernamentales (ONGs), muchas de las cuales acompañan a estas comunidades. ABColombia también se reunió con funcionarios y organismos locales y nacionales, con la ONU y con la Defensoría del Pueblo.

Resumen Ejecutivo

La participación de aquellos que han sufrido el impacto del conflicto en el proceso de consolidación de paz es fundamental para construir una paz sostenible. Para ello debe crearse un entorno propicio; un ambiente donde se respeten y promuevan la democracia participativa y los derechos humanos.

Colombia se enfrenta a un momento crucial y complejo de su historia. El presidente Juan Manuel Santos inició oficialmente las negociaciones de paz el 5 de octubre de 2012 con el objetivo de poner fin a más de 50 años de conflicto con el grupo guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Poner fin al conflicto con la guerrilla de las FARC será un inmenso paso adelante para Colombia, pero es sólo uno de muchos pasos en el proceso de construcción de una paz sostenible. Sin embargo, a pesar de las conversaciones de paz el conflicto continúa y hay otros grupos armados que resultarán en un obstáculo para la paz. Estos incluyen al segundo mayor grupo guerrillero, el ELN y a los Grupos de Paramilitares Post-desmovilización (paramilitares post-desmovilización).

Este informe tiene como objetivo destacar el papel fundamental de la sociedad civil en Colombia en este momento crucial y esbozar cómo apoyar a los grupos y organizaciones de la sociedad civil. Provee una actualización sobre muchas de las preocupaciones más relevantes en derechos humanos, sobre los obstáculos para una paz sostenible y sobre las perspectivas de la sociedad civil en relación a temas claves del proceso de paz. Asimismo efectúa una serie de recomendaciones para la comunidad internacional y el Gobierno colombiano.

Aun reconociendo y reafirmando que los grupos y organizaciones de la sociedad civil son diversos en Colombia, como en otros países, este informe se centrará especialmente en las voces de los grupos marginados, a saber: las mujeres, los campesinos, los pueblos indígenas y los afro-colombianos. Estos grupos han sido los más afectados por el conflicto.

El “Programa para el Cambio” de la UE,¹ la agenda de la “Big Society” del Reino Unido,² y la Política de la Sociedad Civil del Gobierno Irlandés,³ hacen hincapié en la importancia de crear espacios que permitan la participación activa de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Estas agendas ven a las OSC como fundamentales para la promoción de la democracia y el buen gobierno, y vitales para la

construcción de políticas de desarrollo con justicia social. Las OSC son capaces de proporcionar los conocimientos adquiridos en las bases, combinados con la capacidad de participar críticamente para contribuir eficazmente a la construcción política. Las OSC también proporcionan organización colectiva y acceso a los conocimientos técnicos que se requieren para equilibrar la desigualdad de poder y facilitar el diálogo entre las víctimas y el Estado, y también entre los ciudadanos y las empresas. Las personas que trabajan en estas organizaciones son vitales para: promover los derechos humanos, apoyar a las personas en el reclamo de sus derechos, dar forma a las políticas de desarrollo y monitorear la implementación.⁴ Por lo tanto, las OSC desempeñan un papel vital en la construcción de la democracia. A pesar de, o quizás debido a, la importancia de su papel, los defensores y defensoras de los derechos humanos (defensores de DDHH) continúan siendo atacados y asesinados con frecuencia.

En 2014 Colombia seguía siendo el país más peligroso del mundo para defensores de DDHH. Su defensa de los derechos los ha llevado a ser etiquetados como “el enemigo” por parte de los funcionarios del gobierno y otros. Esto ha contribuido a producir un efecto de polarización en la sociedad. Sin embargo, la voz crítica de los defensores de DDHH no se ha dirigido a debilitar el gobierno y la estabilidad, sino a fortalecerlos. Como tales, los defensores de DDHH tienen que desempeñar un papel crucial para ayudar a garantizar la no repetición, el buen gobierno y una paz sostenible.

La UE reconoce la importancia de las OSC y su papel para asegurar una paz sostenible: “a pesar de que los esfuerzos del Gobierno son vitales en la construcción de una paz post-conflicto, no son suficientes por sí mismos.”⁵ Incorporar a representantes de las víctimas y a las OSC en las delegaciones que viajaron a las conversaciones de paz en La Habana (Cuba) para presentar sus propuestas a los negociadores de la paz, es un primer paso importante en la reformulación de la naturaleza esencial de las OSC en el establecimiento de una paz sostenible. El Secretario General

de la ONU destacó la importancia de la participación de las OSC de las mujeres en las conversaciones de paz, declaró “[c]omo resultado...tanto supervivientes como interesados han planteado el tema de la violencia sexual relacionada con el conflicto en las negociaciones, lo que constituye una innovación que no se había visto antes en ningún proceso de paz.”⁶ Sin embargo, para que las OSC jueguen su rol vital, necesitarán que la comunidad internacional proporcione fondos y apoyo político.

La sociedad civil ha respondido a las conversaciones de paz de diversas maneras. La mayoría ha participado en este proceso y consideran a estas conversaciones como la mejor oportunidad de Colombia para poner fin al conflicto entre el Estado y la guerrilla de las FARC. Sin embargo, para algunos, sobre todo aquellos de las zonas rurales, las conversaciones en La Habana son vistas con escepticismo, en muchos casos debido a las experiencias anteriores de los procesos de desmovilización. Otros no están convencidos o están en contra de las conversaciones porque creen que las FARC deben ser derrotadas militarmente. Muchos han invertido grandes esperanzas en las conversaciones de paz que han alcanzado un fin al conflicto con la guerrilla, pero temen que esto pueda significar un aumento de la violencia en sus territorios, como experimentaron después de la desmovilización de las fuerzas paramilitares de derecha, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 2005.



‘Encontramos cuatro situaciones que configuran un escenario de riesgo para la población civil. Una de las situaciones es la presencia de grupos armados liderados por desmovilizados, en la mayoría de los casos. Otra situación que encontramos fue el conflicto por la tierra, asociado a la presencia de multinacionales. Otra situación es el narcotráfico. Y otra situación es una suerte de cooptación de la administración municipal por parte de los primeros agentes, ej. los desmovilizados.’⁷

Oficina de la Defensoría del Pueblo, Bolívar.

Las conversaciones también han recibido oposición por parte de grupos poderosos, incluyendo al presidente anterior de Colombia - ahora senador - Álvaro Uribe Vélez. Esta oposición de parte de Uribe dividió a la base tradicional de apoyo de la derecha durante las elecciones presidenciales de junio 2014 - entre el actual presidente Juan Manuel Santos y el candidato a la presidencia con el apoyo de Uribe. Finalmente, el apoyo de los movimientos sociales populares y los políticos de izquierda permitió la reelección de Santos para un segundo mandato presidencial de cuatro años, el 15 de junio de 2014, por su compromiso en continuar las conversaciones de paz y poner fin al conflicto con los grupos guerrilleros.

Uno de los principales desafíos en la construcción de una paz sostenible y duradera es la duración de la guerra y las promesas incumplidas del Estado. Si los negociadores logran un acuerdo de paz definitivo, éste deberá ser respaldado por el pueblo colombiano para su legitimidad política y porque la participación de la población civil es fundamental en la construcción de una paz sostenible. Por tanto, será esencial que los que han sido más marginados y afectados por la guerra vean que la paz significa mejoras tangibles en sus vidas. Para ello, el Estado colombiano tendrá que asegurar el rápido desarrollo de los servicios públicos (salud, educación, infraestructura, etc.), y de las políticas de desarrollo que apoyen economías agrícolas locales.

Las conversaciones de paz han alentado una apertura tentativa de la democracia con la participación de 60 representantes en las delegaciones de las víctimas a La Habana.⁸ Esta participación de las víctimas (de crímenes perpetrados por la guerrilla, los paramilitares y el Estado) sugiere el reconocimiento de la sociedad civil como factor

de contribución y construcción de la paz en Colombia. Es importante destacar que las víctimas no deben ser vistas como sujetos pasivos de este proceso - como la terminología de “víctima” puede generar - sino como sobrevivientes, titulares de derechos y colaboradores activos de la construcción de la paz.

La decisión de escuchar los testimonios de 60 víctimas de violaciones de derechos humanos no tiene precedente.⁹ Será necesario que el impacto de este importante paso adelante sea evaluado por las víctimas y las OSC, cuando vean cómo sus propuestas son incorporadas en los acuerdos finales. Si el Gobierno de Colombia desea demostrar a la sociedad civil que está rompiendo con su vieja reputación, no sólo tendrá que demostrar que ha incorporado las propuestas de las víctimas en los acuerdos, sino que también existe una estrategia para su implementación - y que ésta incluye la consulta con las OSC. De acuerdo con CINEP, una OSC colombiana, en este proceso de paz por primera vez “la clase dirigente, o por lo menos una porción significativa, está dispuesta a negociar lo que hasta el momento ha sido innegociable en la historia del país: el acceso y control de las tierras y de los territorios.”¹⁰

Algunas de las inquietudes en torno a si los acuerdos finales reflejarán o no los temas presentados por las víctimas en La Habana, se puede percibir en el creciente malestar social en Colombia. En 2013 hubo 1.027¹¹ protestas en Colombia - el mayor número de protestas en un año, desde 1975. Los principales puntos de enfoque de las protestas fueron las políticas nacionales de desarrollo vinculadas a las políticas de comercio e inversión internacionales, así como el incumplimiento por parte del gobierno para aplicar los acuerdos previamente efectuados. La preeminencia de la extracción de minerales por parte de empresas multinacionales en el plan de desarrollo económico de Colombia 2010-2014, se refleja en que el Gobierno la designa como una ‘utilidad pública.’ Esto generó protestas importantes, como lo hizo la falta de atención a las políticas de apoyo a la agricultura de pequeña y mediana escala.¹² Para evitar nuevos enfrentamientos en relación a estos temas, el gobierno deberá incluir a las OSC en la construcción de políticas de desarrollo futuras y garantizar que estas políticas reflejen justicia social.

Otro de los principales obstáculos para la paz en Colombia es la continuidad de gran parte de los paramilitares de

derecha tras el proceso de desmovilización de 2005 de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Una gran parte de los miembros de mediano rango de las AUC no se desmovilizaron. En la actualidad se denominan los Grupos Paramilitares Post-desmovilización (paramilitares post-desmovilización) y por el Gobierno de Colombia como Bandas Criminales (BACRIM). Ellos continúan operando, a veces en connivencia con las fuerzas de seguridad y funcionarios locales. Estas alianzas hacen que sea muy difícil la aplicación de la Ley 1448 de Víctimas y de Restitución de Tierras. El mayor número de amenazas, ataques y asesinatos están dirigidos a los reclamantes de tierras y líderes comunitarios, lo que hace que la restitución de tierras sea extremadamente peligrosa. Si Colombia realiza una transición del conflicto a una paz sostenible tendrá que garantizar a las víctimas la seguridad y la no repetición.

Para lograr la seguridad y la no repetición para las mujeres en los procesos de paz, se requerirá que los negociadores aborden el tema de la justicia en relación con la violencia sexual relacionada al conflicto. La Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU) 1325 (2000) afirma que es “responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía.”¹³

Según el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Flavia Pansieri, las mujeres han sido uno de los grupos más afectados por el conflicto armado y “[e]n consideración a esto, y además porque representan a la mitad de la población, es prioritario incluirlas en las decisiones que se tomen y escuchar y adoptar sus posiciones frente a la paz, al desarrollo del país y a las políticas públicas en materia de derechos humanos.”¹⁴

Las víctimas también observan al establecimiento de una Comisión de la Verdad oficial como un ingrediente esencial para la no repetición. Además, consideran que debe ser una adición a y no un reemplazo de los procesos judiciales. La competencia de una comisión de este tipo debe incluir: revelar la verdad acerca de los autores de la violencia y la cadena de mando, por qué se cometieron los crímenes y qué sucedió con los desaparecidos.¹⁵ El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia,

Desde el inicio de los diálogos de paz unos 169 defensores han sido asesinados (de octubre de 2012 a marzo de 2015).

la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, apoya la opinión de que las comisiones de la verdad no deben ser un sustituto de los órganos judiciales: “[l]as aportaciones de los procesamientos penales a los procesos de transición son múltiples. Al nivel más general, dan a las víctimas reconocimiento como titulares de derechos. Sirven también de oportunidad para que el ordenamiento jurídico demuestre que es digno de crédito.”¹⁶

Los altos niveles de impunidad y la falta de confianza en el sistema judicial colombiano hacen necesario que Colombia lleve a cabo procesamientos efectivos; esto ayudará a fortalecer el Estado de Derecho. El Congreso ha aprobado el Marco Jurídico para la Paz, que permite el procesamiento de quienes han sido ‘máximos responsables’ de abusos a los derechos humanos. Sin embargo, dada las dificultades relacionadas con los criterios jurídicos para definir la expresión ‘máximos responsables’, las OSC tienen preocupaciones en cuanto a si esto será suficiente para abordar las cuestiones de justicia.

Las empresas multinacionales y los gobiernos de otras naciones tienen que asegurar que actúen con la debida diligencia en sus acuerdos de comercio e inversiones con el fin de promover los derechos de las víctimas y evitar más violaciones. El desplazamiento forzado masivo de más de 5,7 millones de personas durante el conflicto, los desplazamientos en curso, y la implementación de un proceso de restitución de tierras, hacen que la debida diligencia sea un elemento esencial en las inversiones para una paz duradera con justicia y garantías de no repetición en Colombia. El ex representante especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Empresas Transnacionales hace hincapié en que es responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos; sin embargo, si el Estado no puede o no quiere proteger los derechos humanos, las responsabilidades de las empresas aumentan, y deben garantizar que se respeten los derechos humanos y evitar la complicidad en las violaciones de los derechos humanos y los derechos de las comunidades.¹⁷ Esto sugeriría que las empresas tienen la responsabilidad de hacer una investigación exhaustiva e independiente antes de iniciar su inversión. Sin embargo, hay algunas tendencias preocupantes, mencionadas más adelante en este informe, ya que las corporaciones mineras multinacionales se apresuran a invertir en Colombia y algunos gobiernos firman tratados de comercio e inversión que potencialmente podrían socavar el proceso de paz en Colombia.

La Unión Europea (UE) y otros gobiernos nacionales deben asegurar anualmente el monitoreo del impacto de sus acuerdos comerciales y de inversión en materia de derechos humanos y sobre la aplicación de las leyes de justicia transicional. Además, tendrán que aumentar su apoyo financiero a Colombia, al menos en el mediano plazo, si tienen interés en ayudar a mantener la paz en Colombia. Este apoyo debe incluir financiación para la labor de las OSC como voz independiente y crítica en la construcción de una paz con justicia social. Asimismo, deberían proporcionar apoyo político con el fin de ayudar a crear espacios que permitan a las OSC participar en la construcción de políticas públicas que contribuyan a la superación de las desigualdades sociales, políticas y económicas. Una sociedad civil activa y fuerte es esencial para contribuir y ofrecer incentivos al cambio social y democrático que apoyen una transición sostenible para la paz en Colombia.



Anna Vogt/JustaPaz

Recomendaciones

Al Gobierno Colombiano:

Proceso de Paz

- Establecer una Comisión de la Verdad oficial, además de y no en lugar de los procesos judiciales; y el establecimiento de comisiones independientes para abordar específicamente las cuestiones de la desaparición forzada y la violencia sexual relacionada con el conflicto.
- Desarrollar mecanismos para asegurar una mayor participación de las OSC en los procesos de toma de decisiones. Configurar grupos oficiales de consulta sobre temas específicos con el objetivo de permitir que las voces de los pobres y marginados sean oídas cuando se formulan las políticas, tanto a nivel local como nacional.
- Asegurar consultas oficiales con las OSC tras los acuerdos de paz, con el fin de que puedan participar en la formulación de políticas relacionadas con los acuerdos y supervisar su aplicación.
- Asegurar y construir espacios de participación para las víctimas del desplazamiento forzado, fomentando su entrada en el diseño, ejecución y seguimiento de la política de restitución de tierras.
- Asegurar el rápido desarrollo de los servicios públicos en las zonas rurales, incluyendo la salud, la educación y la infraestructura, así como el desarrollo de mercados de agricultores locales y economías locales.
- Asegurar que las víctimas reciban una reparación adecuada, diferenciada, transformadora y eficaz por el daño que han sufrido. Para que la reparación sea adecuada y transformadora tienen que existir garantías de no repetición y la reparación debe ser suficiente para que las víctimas restablezcan sus medios de vida.
- Incluir en los procesos de paz marcos de políticas regulatorias y públicas destinadas a la determinación de la situación y el impacto real de los actos de violencia sexual, dado que las mujeres, que por diversas razones no han denunciado este delito, también tienen derecho a la restitución y la reparación.

Protección y Enjuiciamiento

- Desmontar alianzas ilegales, incluso entre las BACRIM y las fuerzas de seguridad, para que haya garantías de no repetición y para investigar y enjuiciar a los funcionarios que colaboran con grupos armados ilegales.
- Asegurar que las órdenes de desalojo de los ocupantes de “mala fe” se implementen rápidamente y que existan mecanismos de protección colectiva adecuados para el retorno de los reclamantes de tierras.
- Garantizar el acceso a la justicia para mujeres sobrevivientes de la violencia sexual, y abstenerse de conceder amnistías o indultos para crímenes de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Priorizar y garantizar que recursos suficientes, que incluyen jueces e investigadores dedicados, se proporcionen a la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General, para avanzar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los crímenes contra defensores de derechos humanos, incluidos los líderes de restitución de tierras y reclamantes, a fin de alcanzar resultados.
- Mejorar la capacidad de la Unidad Nacional de Protección para responder inmediatamente a las solicitudes de análisis de riesgos y la entrega rápida de las medidas de protección asignadas que incorporan un enfoque diferenciado de género y etnia, incluyendo el apoyo a la Guardia Indígena, como parte de las medidas de seguridad ofrecidas.
- Reforzar las medidas de prevención y protección, a fin de elevar el nivel de seguridad y hacerla más eficaz para las víctimas, los defensores de derechos humanos y otras personas relacionadas con el proceso de tierras y restitución de tierras.
- Acelerar el curso de las investigaciones y el esclarecimiento de los incidentes vinculados a amenazas y homicidios de personas involucradas en el proceso de restitución.

A la Unión Europea (UE):

- Mantener los procesos de consulta con las OSC con el fin de identificar las prioridades de financiación de la UE y el apoyo político posterior a la firma de cualquier acuerdo de paz.
- Aumentar las donaciones de la UE a Colombia, en el mediano plazo, para apoyar la construcción de una paz sostenible.
- Proporcionar ayuda de la UE y apoyo político a las organizaciones y grupos de la sociedad civil¹⁸ que han sido marginados en el conflicto como actores importantes en la construcción de la paz:
 - La financiación de la UE para OSC y grupos de víctimas debe ser independiente (sin condiciones de trabajar con el Estado u otros actores) y acompañado por el apoyo político;
 - Los recursos financieros deben estar dirigidos a la reducción de la pobreza y la desigualdad y al fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia;
 - La ayuda de la UE debe estar dirigida a la creación de servicios públicos en las zonas rurales, como salud, educación e infraestructura, así como al desarrollo de los mercados de agricultores y economías locales.
- Apoyar la permanencia en Colombia de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Al Gobierno del Reino Unido:

- Supervisar anualmente el impacto sobre los derechos humanos del Tratado Bilateral de Inversiones RU-Colombia y el Acuerdo de Asociación de la UE con Colombia y Perú. Los resultados deben ser registrados en el Informe Anual de Derechos Humanos de la Oficina de Asuntos Exteriores.
- Asegurar de que la Embajada del Reino Unido continúe monitoreando casos emblemáticos específicos sobre derechos a la tierra.
- Como parte del G-24 y la UE, fomentar y realizar visitas de observación a casos emblemáticos, regiones y organizaciones, y específicamente a los mencionados en el presente informe.
- Asegurar que en todos los fondos aportados por la UE y por cada gobierno exista una amplia línea temática que ofrezca específicamente fondos para apoyar a las víctimas de los procesos de conflicto y de restitución de tierras, y garantizar una financiación independiente para las OSC.

- Priorizar las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Colombia, con énfasis en la importancia de poner fin a la impunidad por violaciones de los derechos humanos y en la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos.
- Apoyar la permanencia en Colombia de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Al Gobierno Irlandés:

- Supervisar anualmente el impacto del Acuerdo de Asociación de la UE con Colombia y Perú sobre los derechos humanos, incluyendo la celebración de un debate Dáil y el establecimiento de metas realistas y cuantificables para evaluar el progreso y hacer públicos los objetivos y resultados.
- Desarrollar y publicar directrices claras y específicas de derechos humanos para las empresas irlandesas que hacen negocios en Colombia, como parte de su compromiso con el marco de Empresas y Derechos Humanos de la ONU, y desarrollar un plan de monitoreo.
- Asegurar que en todos los fondos aportados por la UE y por los gobiernos, individualmente, exista una amplia línea temática que ofrezca específicamente fondos para apoyar a las víctimas de los procesos de conflicto y de restitución de tierras, y garantizar una financiación independiente para las OSC.
- Dar prioridad a las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Colombia, con énfasis en la importancia de poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y en la protección de los defensores de los derechos humanos.
- Apoyar la permanencia en Colombia de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Al Gobierno Escocés:

- Elaborar y publicar directrices claras y específicas de derechos humanos para las empresas escocesas que hagan negocios en Colombia, como parte de su compromiso con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, y desarrollar un plan de monitoreo.

1.0 Diálogos de Paz en Colombia

1.1 Organizaciones de la Sociedad Civil

Colombia se enfrenta a un momento crucial y complejo de su historia. El presidente Juan Manuel Santos inició oficialmente las negociaciones de paz el 5 de octubre de 2012, con el objetivo de poner fin a más de 50 años de conflicto con el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Poner fin al conflicto con la guerrilla será un inmenso paso adelante para Colombia, pero es sólo uno de muchos pasos en el proceso de construcción de una paz sostenible. A pesar de las conversaciones de paz el conflicto continúa y hay otros grupos armados que resultarán en un obstáculo para la paz.

La importancia de los grupos de la sociedad civil para abordar la exclusión social y el desarrollo, como parte integral de un proceso de paz sostenible, se refleja en las declaraciones de los líderes de la sociedad civil colombiana: "...porque la paz es la solución de los problemas, de los cambios estructurales, la paz no es el cese del fuego, la paz no es la negociación entre el gobierno y la insurgencia, la paz es el bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida digna para la sociedad y para las organizaciones sociales y populares de Colombia".¹⁹

Según el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo De Greiff, el desarrollo, la justicia y la seguridad son elementos interconectados e interdependientes cuando se trata de los derechos de las víctimas en un conflicto interno.²⁰ Él explica que los conflictos que estallaron durante la Primavera Árabe demostraron que un enfoque integrado de derechos que incluya oportunidades económicas, seguridad, gobernabilidad decente y acceso a la justicia no sólo es esencial, sino que estos derechos no se pueden "intercambiar u ordenar en una secuencia que permita posponer indefinidamente algunos de ellos."²¹ El aplazamiento o la secuenciación de los derechos mencionados ha dado lugar a conflictos sociales en otras partes del mundo. La sociedad civil colombiana ha venido planteando cuestiones similares en protestas sociales y en sus recomendaciones a las conversaciones de paz en La Habana, por ejemplo, la necesidad de abordar las causas profundas del conflicto de exclusión socioeconómica, seguridad, buen gobierno y justicia. Los acuerdos preliminares de La Habana sugerirían que las conversaciones abordarán algunos de los temas estructurales sobre pobreza y exclusión.²²

Los acuerdos preliminares se han hecho sobre la base de que "nada está acordado hasta que todo esté acordado." Esto significa que los acuerdos preliminares serán revisados y finalizados una vez que todos los puntos de la agenda estén acordados. Las conversaciones de paz han cubierto cuatro puntos de una agenda de seis puntos: desarrollo rural, integración de las FARC en el proceso político, tráfico de drogas y justicia transicional y derechos de las víctimas. Los acuerdos preliminares se han hecho sobre los primeros tres puntos; el cuarto, sobre la justicia

transicional y derechos de las víctimas, es aún objeto de debate (abril de 2015). Los puntos finales son: la deposición de armas por parte de, potencialmente, 8.000 guerrilleros de las FARC, y 'implementación, verificación y refrendación'.²³ Se ha formado un sub-comisión técnico para un posible cese al fuego bilateral, la terminación de las hostilidades y dejación de las armas. Este sub- comisión ha comenzado a revisar y analizar las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.²⁴

El gobierno y el Ejército de Liberación Nacional-ELN están trabajando para acordar una agenda - todavía no definida - que se centrará en los temas más cruciales.²⁵ Ellos también tendrán que participar en las discusiones sobre deposición de armas y verificación, si se quiere lograr un acuerdo negociado con el ELN, así como con las FARC.

Una vez firmados, los acuerdos deberán ser ratificados por el Congreso. El bloque político que apoya al ex presidente Uribe - que se opone a las conversaciones - podría plantear algunas dificultades durante la aprobación. La estructura original de las conversaciones de paz y los acuerdos señalados en el inicio de las conversaciones establecen que, además de la aprobación del Congreso, "Serán los colombianos quienes tendrán la última palabra."²⁶ Se han discutido varios métodos para lograr esta aprobación; dos posibilidades son un referendo o una Asamblea Constituyente.

1.2 Las mujeres y los diálogos de paz

El Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado la atención sobre el papel de las mujeres en las negociaciones de paz y los procesos de construcción de paz a través de una variedad de diferentes resoluciones, que empiezan por la Resolución de la ONU 1325 (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad, seguido por las Resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013). Estas Resoluciones cubren un amplio espectro de temas, incluyendo la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en la resolución de conflictos, el proceso de paz y la aplicación de los acuerdos de paz. Entre otros elementos, las resoluciones refieren específicamente a medidas de apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres locales, la prevención de la violencia sexual en los conflictos y la justicia para las víctimas de estos delitos.

Aunque el Estado colombiano reconoció que "La mujer ha sido el vórtice en el que se ha concentrado con mayor intensidad el dolor [del conflicto],"²⁸ las OSC de mujeres lucharon durante más de un año para asegurar su representación en el equipo negociador de primera línea en La Habana. Esta lucha culminó en una Cumbre en Bogotá sobre "Mujeres y Paz," en octubre 2013, donde más de 400 mujeres pidieron al gobierno que designe mujeres al equipo negociador y otorgue a las mujeres un papel de liderazgo en la construcción de la paz.²⁹ En

3 de octubre de 2012 Selatiel Méndez Secue Líder indígena de ACIN, asesinado por las FARC en Vereda Los Chorros-Caloto, Cauca.	6 de octubre de 2012 Jesús Alberto Uribe Arboleda Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Ochali, asesinado por las FARC en Yarumal, Antioquia.	16 de octubre de 2012 Luis Eduardo García Solarte Joven líder de Confederación AGROSOLIDARIA Colombia, asesinado por desconocidos en El Tambo, Cauca.	21 de octubre de 2012 Leovigildo Cunampia Quiro Líder indígena y Presidente del Cabildo Mayor Indígena de la Costa Pacífica-municipio de Nuquí (Camizcop), asesinado por desconocidos en Jagua, Chocó.	30 de octubre de 2012 Elider Varela Líder cultural de Red de Hip Hop La Elite, asesinado por paramilitares en Medellín, Antioquia.
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS ASESINADOS EN COLOMBIA, OCTUBRE DE 2012 – MARZO DE 2015				
4 de octubre de 2012 Luis Carlos Mosquera Joven líder de la Comuna 8 Medellín, asesinado por desconocidos en Medellín, Antioquia.	7 de octubre de 2012 Luis Alberto Benítez Rojas Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Vereda Candelaria Baja, asesinado por las FARC en Ituango, Antioquia.	17 de octubre de 2012 Néstor Fabio Lara Líder comunal y sindical de la Confederación Colombiana de trabajadores de Colombia y de SINTRAIVIECALLI, asesinado por desconocidos en Cali, Valle.	27 de octubre de 2012 Eduardo Patiño Sáenz Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Barrio Bosques Molino, asesinado por desconocidos en Bogotá.	



No ha sido para nosotros fácil llegar a estos espacios, ha sido de lucha y tesón.”

Participante femenina de la Mesa de Víctimas en Bolívar.²⁷

noviembre de 2013, el gobierno nombró a María Paulina Riveros y Nigeria Rentería en su equipo de negociación, ya que hasta entonces todos los principales negociadores habían sido hombres.

El 7 de septiembre de 2014, las FARC y el Gobierno Nacional instalaron oficialmente la subcomisión de género en las conversaciones de paz. Éste fue creado para garantizar la “perspectiva de género en los acuerdos parciales ya adoptados, así como en un eventual acuerdo resultado de esos diálogos de paz.”³⁰ Hasta la fecha, tres delegaciones de mujeres han estado en La Habana para abordar la Subcomisión de Género.

Sin embargo, para lograr seguridad para las mujeres en los procesos de paz se requerirá que los negociadores aborden el tema de la justicia en relación a la violencia sexual relacionada al conflicto. La Resolución

1325 (2000) afirma que es “la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía.”³¹ En el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, los Estados tienen el deber de investigar y enjuiciar estas violaciones, que constituyen crímenes en virtud del derecho nacional e internacional.³² Según las ONGs colombianas, para lograr una paz sostenible, Colombia necesita “en el caso de la violencia sexual contra las mujeres, el acatamiento de los estándares internacionales en la materia, al excluir los crímenes de violencia sexual de amnistías.”³³

Estudio de Caso 1: OSC y la política de cambio sobre la violencia sexual en los conflictos

La violencia sexual relacionada con el conflicto es un problema importante para las mujeres en Colombia. En 2008, varias ONGs presentaron pruebas a la Corte Constitucional de Colombia sobre la situación de las mujeres y la violencia sexual en los conflictos. La Corte consideró que la violencia sexual en el conflicto era una “práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano...” (Sentencia T-25 Auto 092 de 2008).³⁴ Como resultado de ello, la Corte ordenó a la Procuraduría General acelerar los procedimientos legales y las investigaciones abiertas en 183 casos existentes sobre violencia sexual relacionada al conflicto, presentados por organizaciones no gubernamentales, y solicitó una estricta supervisión de la investigación y enjuiciamiento por parte de la Procuraduría.³⁵ Además de esto, el Tribunal estableció un comité de seguimiento para que informe periódicamente sobre los avances de estos casos.

En 2009 un grupo de nueve organizaciones de mujeres y de derechos humanos nacionales, con apoyo de Oxfam, publicó un estudio que abarca la recolección de diez años de datos estadísticos sobre la violencia sexual en los conflictos. Este estudio reveló niveles extremadamente altos de violencia sexual relacionada al conflicto, junto a las razones que rodean el silencio y la impunidad casi total sobre este crimen, incluso en los casos denunciados. El estudio se inició con la campaña “Saquen mi cuerpo de la guerra,”³⁶ que, junto a la campaña nacional “No es hora de callar” iniciada pocos años después, han planteado conciencia en la sociedad colombiana de lo que sucede a las mujeres en el conflicto. Estas acciones de las OSC colombianas encontraron una respuesta en el ámbito internacional con Oxfam, abogando internacionalmente en la campaña “No es hora de callar,” y ABColombia/Sisma Mujer, lanzando, en noviembre de 2013, un informe en sobre la violencia sexual relacionada al conflicto en Colombia.³⁷ Estas iniciativas junto con el lanzamiento de un informe de Amnistía Internacional, una visita a Colombia del Representante Especial de la ONU sobre violencia sexual

en conflictos y el trabajo de ONU Mujeres en Colombia, entre otros, ayudaron a crear conciencia a nivel nacional e internacional acerca este problema.

Como resultado de la labor de promoción realizada por ABColombia con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Commonwealth (FCO), Colombia apareció como uno de los pocos países de discusión prioritaria en la Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebró en Londres en junio 2014, y donde una delegación de 10 personas miembros de la sociedad civil colombiana fueron invitados a participar.

El contenido de la Ley 1719, aprobada el 18 de junio 2014, refleja la consulta con una amplia gama de partes interesadas, incluyendo expertos de la sociedad civil colombiana y entidades de las Naciones Unidas.³⁸ La Ley 1719 define a los delitos de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y establece criterios para la investigación de los delitos sexuales y la protección de los sobrevivientes (no existe la prescripción para los crímenes de lesa humanidad). Sin embargo, aunque la Ley 1719 es un importante paso hacia delante, algunos abogados han expresado su preocupación de que, bajo la normativa colombiana, sólo sea aplicable a los crímenes cometidos después de la fecha de su aprobación. Otros argumentan que los delitos de violencia sexual en los conflictos fueron reconocidos como crímenes de lesa humanidad muchos años antes de aprobada la Ley 1719; por lo tanto, los delitos cometidos antes de su aprobación aún deberían recaer bajo su competencia. También aclara que los delitos de violencia sexual no serán juzgados en tribunales militares.³⁹

Ello fue seguido en agosto de 2014 por el Decreto 1480, que estableció al 25 de mayo como el “Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual, en el marco del conflicto armado interno.”⁴⁰ Esta fue una de las medidas de reparación colectiva propuestas por la periodista colombiana Jineth Bedoya Lima, quien lidera la campaña “No es hora de callar.”

9 de noviembre de 2012 Robert Steven Barrera Líder cultural de la Escuela Kólacho, asesinado por paramilitares en Medellín, Antioquia.	12 de noviembre de 2012 Filiberto Calderón Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Barrio El Edén, asesinado por desconocidos en Bogotá.	11 de diciembre 2012 Milton Enrique Rivas Parra Líder comunal y sindical de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Ortiz, asesinado por desconocidos en Puerto Gaitán, Meta.	15 de diciembre 2012 Rosa Helena Bernal Pinto Líder comunitaria de la Asociación Campesina de Morcote y la Provincia de la Libertad, Trabajadores Campesinos Protectores de la Tierra y el Territorio (ASOCAM-PROV-LIBERTAD), asesinada por desconocidos en Paya, Boyacá.
---	---	--	--

3 de noviembre de 2012 Marina Vásquez Líderesa comunitaria de Asocomunal, asesinada por desconocidos en Segovia, Antioquia.	10 de noviembre de 2012 Edgar Sánchez Paredes Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Barrio Divino Niño y Marcha Patriótica, asesinado por desconocidos en Soacha, Cundinamarca.	1 de diciembre 2012 Miller Angulo Líder de víctimas de la Mesa Municipal de Víctimas de Tumaco, asesinado por paramilitares en Tumaco, Nariño.	12 de diciembre de 2012 Jesús Dalmoro López Líder indígena del Pueblo Awá, asesinado por las FARC en Puerto Caicedo, Putumayo.	1 de enero de 2013 Mario Álvaro Estrada Joven líder asesinado por desconocidos en Medellín, Antioquia.
--	--	---	---	---

2013



Sobrevivientes colombianas de la violencia sexual y defensoras de derechos humanos hablan en la Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en los Conflictos, en Londres en junio de 2014.

1.3 Propuestas de las delegaciones de víctimas

Las delegaciones de las víctimas que participan en las conversaciones de paz plantearon una serie de cuestiones, entre ellas: la necesidad de un cese de fuego inmediato y definitivo; la importancia de la verdad, el reconocimiento de responsabilidades, la restitución de derechos y garantías de no repetición como base para la reconciliación y el perdón; justicia, no venganza, como un derecho con el fin de construir la paz; la necesidad inmediata de eliminar las minas terrestres colocadas por todos los grupos; la verdad sobre las razones de los desplazamientos forzados y sobre quiénes fueron los autores de estos crímenes, y la necesidad de regresar a la tierra de las comunidades indígenas, campesinas y afro-colombianas.

En diciembre de 2014, las FARC declararon un cese de fuego unilateral permanente. En enero 2015 Santos dio instrucciones a sus negociadores para iniciar discusiones sobre el último punto de la agenda, la de cese de fuego bilateral y definitivo.⁴¹ En marzo de 2015, en respuesta a este anuncio de las FARC y en un esfuerzo para desescalar el conflicto, el Estado se comprometió a detener los bombardeos aéreos de localidades de las FARC durante un mes (para ser posteriormente revisado y, siempre que se den las condiciones, extendido). Durante los primeros días de abril de 2015, varios enfrentamientos entre el Ejército y las FARC tuvieron lugar rompiendo con esta tendencia hacia la “desescalada,” aunque las conversaciones de paz continúan.

El 7 de marzo de 2015 se tomó un paso importante para iniciar las operaciones de remoción de minas antes de la firma de los últimos acuerdos de paz. Las delegaciones de las víctimas a Colombia habían puesto de relieve la importancia de la remoción de minas para la seguridad ciudadana. Ha habido aproximadamente 11.000 víctimas de minas antipersonal en Colombia desde 1990.⁴² Colombia estuvo en el primer lugar del ranking mundial entre 2004 y 2008, ocupando el segundo lugar desde el 2009, detrás de Afganistán. Estas minas antipersonal han tenido un terrible impacto en la población rural, ya sea confinándola a su territorio o evitando que lleguen a sus cultivos. La organización Ayuda Popular Noruega tiene el papel de dirigir y coordinar una limpieza y operación de descontaminación de minas en las zonas rurales.

1.4 La verdad como parte de un proceso de paz sostenible

En Agosto 2014, el Gobierno y las FARC crearon una nueva Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Su mandato consiste en abordar las siguientes temáticas: los orígenes y causas múltiples del conflicto; los factores centrales y las circunstancias que han contribuido a o fomentado la persistencia del conflicto; los efectos más notorios y los impactos del conflicto en la población. Según las declaraciones por parte de las víctimas, un elemento esencial para la garantía de no repetición será una Comisión de la Verdad. La Comisión Histórica es un paso adelante, pero se diferencia de la Comisión de la Verdad que las víctimas solicitan, en la cual se aprenda la verdad acerca de los autores y la cadena de mando relacionados con los abusos contra los derechos humanos que han sufrido, las razones de por qué los crímenes fueron perpetrados contra ellos, qué pasó con sus seres queridos y dónde están sus cuerpos ahora. Esto no sólo es esencial para la paz y la reconciliación, sino también para devolver la dignidad a las víctimas y permitirles seguir adelante. Según las víctimas, “La verdad, el reconocimiento de responsabilidades, resarcimiento de derechos y garantías de no repetición, son la base de la reconciliación para llegar al perdón.”⁴³

Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (CONPAZ), una red formada por 120 organizaciones de base,⁴⁴ ha estado desarrollando una propuesta de Comisión de la Verdad. La investigación internacional apoya la idea de que las comisiones de verdad pueden ayudar a prevenir la repetición, especialmente en situaciones en las que se han registrado altos niveles de impunidad en conflictos violentos.⁴⁵ Tener una serie de comisiones de verdad regionales, y no sólo una con sede en Bogotá, podría facilitar la participación local y abordar los hechos ocurridos en contextos locales. Además, conocer la verdad acerca de los autores de los crímenes ayuda a prevenir la repetición. Una de las propuestas de CONPAZ es que las comisiones de verdad deben tener un fundamento jurídico, lo que podría lograrse mediante un decreto presidencial. Sin embargo, ellos no ven a las comisiones de verdad como una sustitución, sino como un complemento del sistema judicial.⁴⁶ Tanto el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE),⁴⁷ como las propuestas de CONPAZ sobre garantías de no repetición, incluyen - además de una Comisión de Verdad - la creación de una subcomisión específica relacionada con el delito de desaparición forzada. Esto sería examinar cómo se encargaron estos crímenes y por quién, las víctimas y los impactos sobre las OSC. Para las mujeres víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto, es importante contar con una Comisión de la Verdad independiente que examine lo que ha sido, según la Corte Constitucional de Colombia, “una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano” (Sentencia T-25 Auto 092 de 2008).⁴⁸

Estas propuestas son apoyadas por el grupo de abogados de prestigio internacional del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), que también propone una Comisión de Verdad oficial. La “Comisión deberá diferenciar entre infracciones al derecho internacional humanitario y graves violaciones a derechos humanos, estableciendo responsabilidades diferenciadas en su comisión y en el caso de crímenes de Estado, identificando las doctrinas, prácticas y políticas nacionales y extranjeras que propiciaron que ocurrieran. Las recomendaciones de dicha comisión serán la base de la política pública de derechos humanos.”⁴⁹

1 de enero de 2013
Reinaldo Domicó

Líder indígena de los Emberá, asesinado por paramilitares en Dabeiba, Antioquia.

20 de enero de 2013
Rafael Mauricio Girón Ulchur

Líder indígena de los Nasa, asesinado por guerrilleros en Jambaló, Cauca.

25 de enero de 2013
Didier Alberto Marulanda

Líder comunal y miembro de la Junta de Acción Comunal de Caño del Tigre, asesinado por paramilitares en Remedios, Antioquia.

30 de enero de 2013
Elizabeth Gutierrez

Líder sindical de SUTEV, asesinado por desconocidos en La Victoria, Valle del Cauca.

3 de febrero de 2013
Jairo Herrera

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Barrio Libertad de la Comuna 7 de Popayán, asesinado por desconocidos en Popayán, Cauca.

8 de enero de 2013
Julián Andrés Taborda

Líder cultural de la Red Cultural Casa Arte, Belén Altavista, asesinado por paramilitares en Medellín, Antioquia.

22 de enero de 2013
Elkin Alberto Mozo Hincapié

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal del barrio La Paz, asesinado por desconocidos en Santa Marta, Magdalena.

28 de enero de 2013
Juan Carlos Muñoz

Líder sindical de Sintrainagro - CUT, asesinado por desconocidos en Corinto, Cauca.

31 de enero de 2013
Héctor Malagón

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal, Nueva Argentina, asesinado por paramilitares en Bogotá.



Fotos de algunas de las víctimas de desaparición y asesinato en Colombia son expuestas en la “Marcha por la Paz” en Bogotá, el 9 de abril de 2015.

El Relator Especial de la ONU De Greiff apoya la opinión de que las comisiones de verdad no deben ser un sustituto de los órganos judiciales: “[l]as aportaciones de los procesamiento penales a los procesos de transición son múltiples. Al nivel más general, dan a las víctimas reconocimiento como titulares de derechos. Sirven también de oportunidad para que el ordenamiento jurídico demuestre que es digno de crédito. Los procesamiento efectivos, en sistemas que respeten las debidas garantías procesales, afianzan el estado de derecho y, de esa manera, contribuyen a la reconciliación social.”⁵⁰

Sin embargo, el Marco Jurídico para la Paz aprobado por el Congreso en junio de 2012,⁵¹ plantea algunos retos para asegurar el procesamiento de quienes han cometido violaciones de derechos humanos. El Marco Jurídico para la Paz permitirá al Congreso limitar los juicios penales a los ‘máximos responsables’ de los abusos contra los derechos humanos.⁵² También será capaz de suspender las penas de prisión dictadas a los combatientes paramilitares, guerrilleros y de las fuerzas de seguridad, condenados por esos delitos contra los derechos humanos. Sin embargo, las condenas a esos ‘máximos responsables’ no podrán ser suspendidas en los casos de crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. La dificultad surge con la falta de claridad en la definición de ‘máximos responsables’ o cualquier criterio para determinarla.⁵³

Los abogados de CCAJAR proponen que cualquier proceso que juzgue a los ‘máximos responsables,’ no debe ser inferior a los establecidos en el proceso de Justicia y Paz cuando involucre a funcionarios del Estado.⁵⁴ A menos que el Estado de Derecho pruebe su eficacia, no podrá ser un elemento disuasorio o una base para la garantía de no repetición. Además, si esta ley resulta ineficaz, Colombia podría exponerse a una investigación de la Corte Penal Internacional.⁵⁵

1.5 Políticas de justicia transicional

“O Colombia hace efectiva restitución de tierras o no seremos una democracia decente y viable”

Rodrigo Uprimny, ex magistrado de la Corte Constitucional de Colombia.⁵⁶

La tierra ha estado en el corazón del conflicto, esto ha dado lugar a 5,7 millones de personas⁵⁷ despojados por la fuerza de sus tierras. En promedio, entre 2011 y 2014, hubo 250.000 nuevos desplazados forzados cada año, y hasta la fecha esto no ha cesado.⁵⁸ La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448), aprobada en junio de 2011, fue un gran paso adelante en el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Ley 1448 es una ley de justicia transicional para la reparación de las víctimas y restitución de tierras. Fue aprobada antes del inicio oficial de las conversaciones de paz con la guerrilla de las FARC y se está aplicando en medio de un conflicto en curso. De acuerdo con el entonces ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, “hay una deuda insoluble con los campesinos que han sido despojados de sus tierras y con las víctimas.”⁵⁹

La Ley 1448 establece que las víctimas deben recibir reparación integral: “[l]as víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido.....”⁶⁰ Para que la reparación sea adecuada y transformadora tiene que haber garantías de no repetición y tiene que ser suficiente para que la víctima restablezca sus medios de vida. Mientras la Ley 1448 proporciona recursos para quienes regresan a sus tierras, las víctimas denuncian que la falta de coordinación impide su eficacia. Sin embargo, actualmente, el principal obstáculo para la aplicación de esta ley sigue siendo la falta de garantías de no repetición y seguridad para los reclamantes de tierras. El Secretario General de la MAPP-OEA identificó que los principales desafíos para el éxito de la restitución de tierras son la seguridad y la protección de los implicados en el proceso: víctimas, líderes comunitarios, funcionarios del gobierno y jueces.⁶¹

Hasta diciembre de 2013, 5.966.211 víctimas del conflicto armado fueron inscritas en el Registro Único de Víctimas, de las cuales 5.155.406 fueron víctimas de desplazamiento forzado. Apparentemente, tomó alrededor de dos años implementar el marco de trabajo y todas las instituciones para la aplicación de la restitución de tierras bajo la Ley 1448. A finales de 2014, 20.000 hectáreas de tierra habían sido restauradas a víctimas.⁶² Esta ley tiene vigencia por diez años y la lentitud en su ejecución está causando ansiedad entre las víctimas. Además, los riesgos de seguridad para quienes tratan de reclamar sus tierras son enormes, debido a la impunidad estructural⁶³ vinculada a la continuación de los paramilitares post-desmovilización y a los intereses de las élites económicas y políticas. Como explica el académico colombiano Roberto Vidal: “no hay tanta restitución es porque la gente está muerta de miedo, a la gente la están intimidando y le están tratando de impedir el acceso a la restitución.”⁶⁴

Según Amnistía Internacional, “Los diversos actores colombianos han mostrado un apetito insaciable por lograr y mantener el control sobre unas tierras que consideran fundamentales para sus diversos intereses. Entre esos actores se encuentran las fuerzas de seguridad y los paramilitares... los grupos guerrilleros, algunas élites políticas

7 de febrero de 2013

Alba Mery Chilito Peñañel

Líderesa de víctimas de la Asociación de Familiares y Víctimas de Trujillo (Afavit), asesinada por paramilitares en Trujillo, Valle del Cauca.

22 de febrero de 2013

Orlando Soto

Líder comunal y Presidente de la comunidad del Carmen del Piñuña, asesinado por las FARC en Puerto Asís, Putumayo.

24 de febrero de 2013

Demetrio López

Líder afrocolombiano del Consejo Comunitario de Cauca, asesinado por desconocidos en Buenaventura, Valle del Cauca.

21 de marzo de 2013

Ermes Enrique Vidal Osorio

Líder de víctimas de la Organización de Víctimas del Desplazamiento de San Rafael del Pirú, asesinado por paramilitares en Valencia, Córdoba.

6 de febrero de 2013

Jhon Faver Díaz

Líder campesino de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño, asesinado por las Fuerzas Armadas Nacionales en Leiva, Nariño.

14 de febrero de 2013

Leonardo García Morera

Líder sindical de SUTEV, asesinado por desconocidos en Bolívar, Valle del Cauca.

24 de febrero de 2013

Javier Gonzáles Bernaza

Líder indígena de Emberá Chamí, asesinado por desconocidos en Mistrató, Risaralda.

12 de marzo de 2013

Maria Angélica Grajales Ramírez

Líderesa de víctimas de Fundación Internacional para los Derechos Humanos de los Desplazados y las Víctimas - Nuevo Amanecer, asesinada por desconocidos en Cartago, Valle del Cauca.

22 de marzo de 2013

Daniel Niasa González

Líder indígena de Emberá Chamí, asesinado por paramilitares en Trujillo, Valle del Cauca.



“Verdad, Justicia y Reconciliación:” colombianos marcharon por la paz en el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, 9 de abril de 2015.

y empresariales... [y]... los narcotraficantes.”⁶⁵ La connivencia de las fuerzas de seguridad con los paramilitares post-desmovilización es particularmente devastadora para el Estado de Derecho.⁶⁶ Los intereses económicos con frecuencia motivaron el desplazamiento violento y el robo de tierras.⁶⁷ Muchos desplazados forzados eran campesinos, indígenas y comunidades afro-colombianas viviendo en tierras ricas en recursos naturales, o en terrenos de importancia económica estratégica buscados por el desarrollo a gran escala, como la minería, la extracción de gas y petróleo y el desarrollo agro-industrial (incluyendo la ganadería, las plantaciones de aceite de palma y la siembra de cultivos ilícitos, principalmente coca).⁶⁸

La tierra que se robó fue en muchos casos legalizada en connivencia con funcionarios públicos (jueces, funcionarios de registro civil, alcaldes, políticos locales, etc.).⁶⁹ Como resultado, gran parte en la tierra de la que paramilitares desplazaron a personas forzosamente, está ahora en manos de terceros.

“Tierra no hay para los campesinos. Eso es claro. Todo está en los macro proyectos, en los canales, en la palma Africana... Ellos (campesinos) ya son jornaleros en su propia tierra. Dejaron de ser propietario de la tierra para ser jornaleros. Han quedado trabajando para quien ocupó su tierra... No tiene sueldo, no tiene seguro, no tiene prestaciones, no tiene nada.”

Miembro de la Mesa de Víctimas en Bolívar explica la situación de los campesinos de la región.⁷⁰

La Corte Constitucional de Colombia en la sentencia T-025, Auto 299 (2012), indicó que una gran amenaza para las comunidades que regresan es la ocupación de sus territorios por parte de terceros - u ocupantes de ‘mala fe.’ Estos son individuos poderosos que se trasladaron a la tierra después de que los ocupantes originales fueron

expulsados por paramilitares. A menudo, la expulsión era efectuada en connivencia con las fuerzas de seguridad (véase el Estudio de Caso 2 en Curvaradó). El Representante Especial de la ONU Francis Deng vio el desplazamiento como “un medio para adquirir tierras en beneficio de los grandes terratenientes, narcotraficantes y empresas privadas que elaboran proyectos en gran escala para la explotación de los recursos naturales.”⁷¹ Con frecuencia, los ocupantes de ‘mala fe’ crean empresas agroindustriales y ganaderas. Los vínculos con los intereses económicos todavía siguen: “Informes en manos de autoridades señalan que... hay ganaderos, comerciantes, políticos, integrantes de la Fuerza Pública y empresarios interesados en patrocinar la violencia de ‘los Urabeños.’”⁷² La falta de seguridad de los reclamantes de tierras se agrava aún más porque las Fuerzas de Seguridad del Estado y las autoridades locales apoyan o están en connivencia con los paramilitares post-desmovilización.⁷³ Los reclamantes de tierras son especialmente vulnerables a causa de los continuos vínculos entre las élites acaparadoras de tierras y los paramilitares post-desmovilización.⁷⁴ Con el procesamiento de sólo aproximadamente el 1 por ciento⁷⁵ de los responsables del robo de tierras, hay una falta total de elementos legales disuasorios o de garantías de no repetición.

El desmantelamiento de estas redes de complicidad será esencial para una paz sostenible. Un número de líderes de los paramilitares post-desmovilización han sido detenidos en los últimos 12 meses.⁷⁶ Sin embargo, el aumento de la violencia es el impacto a corto plazo en las comunidades, ya que la eliminación de sus líderes ocasiona luchas internas por el liderazgo. Se necesita un plan mucho más amplio para el desmantelamiento de estas estructuras.

De acuerdo con la OSC Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), entre 2011 y 2014, 338 personas fueron víctimas de violaciones de derechos humanos en relación a la restitución de tierras. Las áreas prioritarias para la restitución de tierras tienen que someterse a un proceso llamado macro-focalización y micro-focalización. La micro-focalización está a cargo de los Comités Locales de Restitución de Tierras, que dictan una decisión en relación a la conveniencia de micro-focalizar un área sobre la base de la información de seguridad proporcionada por el Centro Integrado de Inteligencia Para La Restitución de Tierras (C12RT).⁷⁷ La restauración oficial de tierras bajo la Ley 1448, sólo puede llevarse a cabo con la micro-focalización y la aprobación de seguridad por el C12RT. Sin embargo, investigaciones de las OSC han revelado que estas áreas micro-focalizadas, a pesar de haber obtenido la aprobación de seguridad del C12RT, son especialmente peligrosas para los reclamantes de tierra; el 82 por ciento de las violaciones de derechos humanos a las que refiere CINEP anteriormente, ocurrieron en áreas prioritarias para la restitución de tierras.

Las dificultades para los reclamantes de restitución de tierras son causadas por redes de ilegalidad que siguen existiendo en las regiones y por la forma en que operan en apoyo de los que han acaparado la tierra. Según Human Rights Watch, las autoridades rara vez enjuician a quienes originariamente desplazaron y robaron las tierras a los reclamantes. La lentitud del sistema de justicia y la aparente falta de voluntad política para hacer frente a esto también son factores. Hay más de 17.000 investigaciones abiertas sobre desplazamiento forzado en el sistema de justicia.⁷⁸ Entre enero de 2012 y septiembre de 2013, más de 700 solicitantes de restitución de tierras desplazados y sus

24 de marzo de 2013
José Alonso Lozano

Líder campesino de ASOCATRAGUA GUAVIARE, asesinado por paramilitares en San José del Guaviare, Guaviare.

31 de marzo de 2013
Luz Johana López

Defensora de derechos humanos LGBTI de la Corporación El Faro, asesinada por desconocidos en Manizales, Caldas.

9 de abril de 2013
Isnelda Gutierrez

Líderesa comunitaria de la Junta de Acción Comunal Los Robles, asesinada por desconocidos en Bogotá.

17 de abril de 2013
Seferino Dominicó Majoré

Líder indígena de Emberá Katio, asesinado por desconocidos en Tierralta, Córdoba.

26 de abril de 2013
Gilberto Argüello Beltrán
Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Vereda la Gira, asesinado por desconocidos en Barrancabermeja, Santander.

25 de marzo de 2013
Gustavo Adolfo Pizo García

Líder campesino de la Asociación Gabriel López de Totoró, asesinado por paramilitares en Totoró, Cauca.

8 de abril de 2013
Aldemar Martínez

Líder campesino en la protesta de cafeteros, asesinado por desconocidos en Tarquí, Huila.

9 de abril de 2013
Elver Cordero Oviedo

Líder de víctimas de la Mesa de Víctimas de Valencia, asesinado por desconocidos en Valencia, Córdoba.

18 de abril de 2013
Venancio Taquinas

Líder indígena del Jambaló Resguardo, asesinado por la guerrilla en Jambaló, Cauca.

dirigentes denunciaron haber recibido amenazas. A pesar de este alto volumen de denuncias, hasta ahora nadie ha sido acusado.⁷⁹ Para algunos, solamente registrarse o hablar de registrar su desposesión de tierras genera amenazas.⁸⁰ Un reclamante de tierras dijo a ABColombia “voy a registrar mi tierra, pero tengo demasiado miedo de volver.”⁸¹

La Asociación de Mujeres Productoras del Campo-ASOMUPROCA, está reclamando la restitución de la tierra Playones de Pivijay en el departamento de Magdalena. El 27 de junio de 2014, 66 mujeres de ASOMUPROCA presentaron el reclamo para el reintegro de sus tierras en el Registro de Tierras Presuntamente Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Dos meses más tarde, una representante de ASOMUPROCA, Sol Carranza, estaba participando en una reunión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Su teléfono sonó y la persona que llamó le dijo: “Como te aparezcas por las tierras, te matamos porque ustedes no van a recibir esas tierras.”⁸²

Estudio de Caso 2: Intentos de desalojar a los ocupantes de “mala fe” en el Bajo Atrato

En 2012, la Corte Constitucional ordenó que varios ocupantes de ‘mala fe’, identificados por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), fueran desalojados de la región del Bajo Atrato (Cuenca del Bajo Atrato).⁸³ Finalmente, algunos de estos avisos de desalojo fueron emitidos en 2014.

De acuerdo con la OSC colombiana, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), que trabaja con las comunidades afro-descendientes de Curvaradó, Chocó, había tres órdenes de desalojo emitidas para ocupantes de ‘mala fe.’ Una de ella fue notificada por EMCAR (Escuadrones Móviles de Carabineros - unidad móvil de la policía especial), el 4 de noviembre de 2014, a William de Jesús Ramírez Castaño,⁸⁴ un ganadero y ocupante identificado por INCODER como de ‘mala fe.’ La notificación explicaba que había recibido la orden de desalojar la tierra, ya que pertenece a las comunidades afro-descendientes de Curvaradó, en virtud de un título de propiedad colectiva expedida por la Ley 70 de 1993.⁸⁵

Una de las dificultades en el procesamiento y mantenimiento de las órdenes de desalojo en ciertas regiones del país, es la complicidad entre los ocupantes de ‘mala fe’ y las Fuerzas de Seguridad. Para que las órdenes de desalojo produzcan beneficios a largo plazo, se necesitan policías locales que impidan el regreso de los ocupantes de ‘mala fe.’ En las áreas donde hay complicidad por parte de las Fuerzas de Seguridad con ocupantes de ‘mala fe’ no hay garantías para que esto suceda.

Algunos de estos ocupantes de ‘mala fe’ tienen grandes intereses en el Bajo Atrato y son nombrados en varios casos de reclamo de tierras. Cerca de la comunidad de Curvaradó están los territorios colectivos

La impunidad es un factor importante que permite la continuidad de las redes paramilitares locales que incluyen a políticos, miembros de las Fuerzas de Seguridad, empresarios y funcionarios públicos. Estas estructuras están profundamente arraigadas y son poderosas; están detrás de los continuos crímenes cometidos contra reclamantes de restitución de tierras. Las garantías reales de no repetición incluyen la necesidad de romper las alianzas entre las fuerzas de seguridad, los ocupantes de ‘mala fe’ y los paramilitares post-desmovilización, y la garantía de que la policía local mantenga el Estado de Derecho.

La falta de seguridad y la desconfianza en la policía es un asunto que tiene que solucionarse para que se desarrolle confianza en el Estado de Derecho. Esta situación ha llevado a muchas comunidades afro-colombianas e indígenas a desarrollar y/o depender de medidas de autoprotección. Una de ellas es el uso de la Guardia Indígena (ver Estudio de Caso 3).

de Pedaguita y Mansilla, también propiedad colectiva bajo la Ley 70. Miembros de la comunidad también han regresado después de su desplazamiento a este territorio. En marzo de 2015, miembros del Consejo Comunitario de los territorios colectivos afrocolombianos de Pedaguita y Mansilla fueron atacados por 60 hombres armados, muchos encapuchados, quienes entraron al territorio colectivo disparando indiscriminadamente. El hijo de Marlene Benítez, Felipe Triana y otros dos hombres fueron golpeados y heridos, sus casas destruidas y su ganado robado.

Luego, estos hombres armados obligaron a Marlene Benítez, a su nieta de cuatro años de edad, su hijo, Felipe Triana, y a otros dos hombres a subir a un camión en el que los llevaron a la localidad de Belén de Bajirá. El camión se detuvo en el puesto de policía de Belén de Bajirá. Marlene Benítez pidió a gritos ayuda a la policía, pero ésta no intervino. Los miembros de la comunidad fueron posteriormente liberados.

Las familias de Benítez y Triana fueron desplazadas desde ese momento. A pesar de ello, Marlene y Felipe continúan recibiendo amenazas que dicen que “Si regresan van a morir.” Por otra parte, el inspector de policía de Belén de Bajirá también fue amenazado después de su visita a Pedaguita y Mansilla para investigar el ataque.⁸⁶

27 de abril de 2013
Luis Irlá Siágama Caisales
Líder indígena de Emberá Chamí, asesinado por desconocidos en Mistrató, Risaralda.

28 de abril de 2013
Belarmino Chocue
Líder indígena del Canoas Resguardo, asesinado por desconocidos en Santander de Quilichao, Cauca.

19 de mayo de 2013
Oscar Everto Isaza
Líder comunitario del Proceso Organizativo del Centro Comunitario CEPIA / Aguablanca, asesinado por desconocidos en Cali, Valle del Cauca.

29 de mayo de 2013
Sócrates Paz Patiño
Líder afrocolombiano y miembro del Consejo Comunitario Cuenca Rio, asesinado por desconocidos en Iscuandé, Nariño.

27 de abril de 2013
Álvaro Queguan
Líder comunal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda de Muquí, asesinado por las Fuerzas Armadas Nacionales en Tumaco, Nariño.

27 de abril de 2013
José Ireneo Palacios Palacios
Líder afrocolombiano de la comunidad Carrillo-Cocomacia, asesinado por la guerrilla en Bojayá, Chocó.

4 de mayo de 2013
Iván Darío Restrepo
Líder de tierras de la Comunidad Bello de víctimas y reclamantes de tierra, asesinado por paramilitares en Bello, Antioquia.

27 de mayo de 2013
Elio Faber Giraldo Correa
Líder comunal de la Comunidad La Virginia, asesinado por desconocidos en La Virginia, Risaralda.

4 de junio de 2013
Eduar Enrique Cordozo Flórez
Líder campesino de AHERAMIGUA, asesinado por las Fuerzas Armadas Nacionales en El Bagre, Antioquia.

Estudio de Caso 3: Pueblo Indígena Zenú del Alto San Jorge Resguardo en Córdoba



Miembro de la Guardia Indígena del Pueblo Indígena Zenú del Alto San Jorge Resguardo

El Pueblo Indígena Zenú ha sufrido amenazas, asesinatos y desplazamientos forzados. Todos los grupos armados operan en la región y, con frecuencia, han llevado el conflicto al territorio Zenú y la comunidad Zenú se ha visto atrapada en medio de combates entre los diferentes grupos armados. El Zenú es uno de los 34 grupos indígenas que la Corte Constitucional de Colombia, en el Auto 004 de 2009, declaró en riesgo de extinción física y/o cultural. Los Zenú también han venido

planteando la cuestión de los impactos de la cercana mina de BHP Billiton, Cerro Matoso, en la salud de la comunidad y la contaminación del medio ambiente.

Entre 2008 y 2014 la comunidad de los Zenú aumentó sus esfuerzos para obtener el título de propiedad de su resguardo. Durante este tiempo fueron asesinados 46 líderes indígenas y miembros de la comunidad, crímenes que aún permanecen impunes. La situación sigue siendo muy insegura y los líderes continúan siendo atacados y amenazados. En mayo de 2014, el Pueblo Zenú recibió su título de propiedad.

Con el fin de aumentar su seguridad, el Pueblo Zenú ha hecho propuestas concretas al Gobierno para utilizar la Guardia Indígena como protección. La Guardia Indígena es una institución en cada resguardo que se utiliza para proteger a la tribu indígena. Ellos patrullan el territorio, armados solamente con bastones. La Legislación colombiana reconoce a la Guardia Indígena, que es un órgano desarmado de miembros designados por el Pueblo Indígena para proteger el resguardo. El concepto de seguridad de La Guardia Indígena se basa en enseñanzas tradicionales destinadas a abstenerse de violencia, mientras que garantizan los derechos comunitarios. Para ello, la Guardia Indígena confía en su enfoque de la fuerza-en-números para enfrentar a los actores armados sin llevar armas.

El pueblo Zenú ha solicitado al Gobierno medidas especiales de protección. Estas solicitudes, relacionadas con medidas de protección individual para los líderes amenazados y equipos para la Guardia Indígena (uniformes, teléfonos móviles, radios y pequeñas motos para cubrir rápidamente la extensión de su territorio), son para proteger el resguardo.

El 1 de diciembre de 2013, la Unidad Nacional de Protección acordó proporcionar medidas de protección colectiva a la Guardia Indígena. Sin embargo, estas medidas no se han aplicado – excepto por la entrega de cinco teléfonos móviles recibidos en marzo de 2014, que ya no funcionaban en julio de 2014. El resto de las medidas acordadas no se han aplicado a pesar de la precaria situación del pueblo Zenú.

1.6 Exclusión socioeconómica

*"... una paz sostenible sólo lo es en la medida en que sea justa. Que respete la dignidad de todos y todas."*⁸⁷

De acuerdo con la OSC colombiana CINEP, las conversaciones de paz han abierto una pequeña ventana de oportunidad: "la clase dirigente, o por lo menos una porción significativa, está dispuesta a negociar lo que hasta el momento ha sido innegociable en la historia del país: el acceso y control de las tierras y de los territorios."⁸⁸

Ya que muchos de los reclamantes de tierras son campesinos y comunidades étnicas, centradas en la agricultura sostenible a pequeña

escala, es necesario que los planes de desarrollo regional respondan a las necesidades de los pequeños agricultores. Además, los gobiernos locales tendrán la responsabilidad relacionada a la provisión de recursos para que los reclamantes reinicien sus granjas – tales como semillas, fertilizantes, etc. Para la coordinación de estos recursos, se necesitan estructuras institucionales fuertes.

En Bolívar, una comunidad campesina informó a ABColombia que en su región montañosa del país sólo ciertas semillas podían a ser cultivadas con éxito. A pesar de haberlo explicado al Departamento para la Prosperidad Social - DPS, se habían entregado semillas inadecuadas para sus condiciones. Debido a la falta de coordinación, el fertilizante también había llegado demasiado tarde. Como resultado, sus cultivos fracasaron.

6 de junio de 2013
James Darío Tapasco Tapasco
Líder Comunitario del Barrio San Diego – Comunidad Dosquebradas, asesinado por desconocidos en Dosquebradas, Risaralda.

22 de junio de 2013
Oscar Eduardo Sandino
Joven líder de la Fundación Juan Manuel Bermúdez, asesinado por desconocidos en Bogotá.

14 de julio de 2013
Jhon Alverio Chapal Pascal
Líder indígena del Pueblo Awá, asesinado por desconocidos en Puerto Caicedo, Putumayo.

24 de julio de 2013
Maria Olivia Alzate Perez
Líderesa comunitaria de la comunidad El Jardín del barrio El Prado, asesinada por desconocidos en Medellín, Antioquia.

29 de julio de 2013
Emel Antonio Varela Tuberquia
Líder campesino y miembro de Junta de Acción Comunal del Pueblo La Estrella en Zaiza, asesinado por la guerrilla en Tierralta, Córdoba.

20 de junio de 2013
Eugenio Ramírez Porras
Líder campesino del Movimiento por la Defensa y la Dignidad de los Cafeteros, asesinado por desconocidos en Jardín, Antioquia.

11 de julio de 2013
José Segundo Turizo
Líder campesino y miembro de la Junta de Acción Comunal de El Tigre – Villa Bella Doris, asesinado por paramilitares en Tiriquito, Bolívar.

15 de julio de 2013
Belisario Aya Montaña
Líder comunal y miembro de la Junta de Acción Comunal del barrio Chapinero en Bogotá, asesinado por desconocidos.

26 de julio de 2013
Elmer Antonio Serna Usuga
Líder comunal de la Junta de Acción Comunal del Pueblo La Gloria, asesinado por paramilitares en Tierralta, Córdoba.

1.7 Protesta social

Los problemas estructurales de Colombia, como la concentración de la tierra, la exclusión socioeconómica, el comercio y el modelo de desarrollo,⁸⁹ fueron los principales puntos de enfoque de las 1.027 protestas sociales en Colombia en 2013. Las protestas de 2013 tuvieron altos niveles de participación ciudadana y movilizaron a una amplia variedad de sectores en las diferentes regiones geográficas, con una agenda que buscaba el desarrollo con justicia social. En uno de los Foros de Víctimas, el SNPS explicó esto como “la necesidad de un modelo de desarrollo humano integral que reconozca y permita la participación de las economías locales.”⁹⁰

Para las víctimas, las condiciones de vida dignas son un elemento esencial en la construcción de la paz. Por tanto, es vital que las políticas públicas existentes sobre salud, educación, vivienda adecuada y medios de vida sostenibles, se implementen con rapidez a fin de que los grupos marginados y excluidos vean que la paz hará, realmente, una diferencia en sus vidas diarias. El carácter estructural de la pobreza, la desigualdad y la concentración de la tierra ha sido intensificado por el conflicto y la corrupción en el ámbito local. Guillermo Perry, economista y ex jefe del Banco Mundial para América Latina, refuerza las propuestas de las víctimas sobre mejoras en los “sistemas de salud y educación, así como en la necesidad de impulsar el desarrollo rural,” como factores claves “en cualquier proceso de paz exitoso... si uno quiere consolidar la paz, tiene que crear oportunidades para el pueblo.”⁹¹



Comunidad Chocó

Estudio de Caso 4: Exclusión socioeconómica en Chocó

Chocó es el departamento más pobre de Colombia y es un ejemplo de exclusión socioeconómica extrema. La tasa de pobreza en el Chocó se incrementó en 2012, con un 68 por ciento de personas viviendo en la pobreza y 40,7 por ciento en la extrema pobreza, en comparación con 64 y 34,3 por ciento, respectivamente, en 2011.⁹² Estos índices de pobreza son el doble de la tasa nacional, que es del 32,7 por ciento.

La situación es tan preocupante que los Obispos de las Diócesis de Quibdó, Apartadó y Istmina-Tadó emitieron una alerta en relación a la grave crisis humanitaria en el Chocó. Señalaron que las poblaciones locales están sufriendo debido a: el hambre, que se agrava porque la fumigación aérea destinada a cultivos ilícitos cae sobre la producción agrícola y la destruye los cultivos de alimentos básicos; la falta de agua potable; el sistema deficiente de salud, que resulta en la muerte de niños por enfermedades prevenibles; educación deficiente; y las consecuencias ambientales y de salud de la minería en la región. Además, advirtieron específicamente sobre los peligros derivados de las concesiones mineras otorgadas a las multinacionales en el Chocó.⁹³

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Todd Howland, también expresó su preocupación por los niveles de violencia en Chocó y las violaciones de los derechos de los pueblos afrocolombianos e indígenas. Al igual que los obispos, destacó cómo la crisis humanitaria va más allá de poner fin al conflicto y requiere cambios con respecto a la actividad económica en la zona: “Hay tanta actividad ilegal en Chocó que el problema no se resuelve solo con la desmovilización de las FARC o el ELN, sino que el Gobierno tiene que prepararse para un cambio de la actividad económica en la zona.”⁹⁴

4 de agosto de 2013

Francisco Javier Ocampo Cepeda

Líder de víctimas del Grupo Calibra, asesinado por la Policía Nacional en Cali, Valle del Cauca.

9 de agosto de 2013

Luis Albeiro González Morales

Líder indígena Emberá del Totumal Resguardo, asesinado por desconocidos en Belalcázar, Caldas.

26 de agosto de 2013

Juan Carlos León

Joven líder de la comunidad deportiva Pasca, asesinado por ESMAD en Fusagasugá, Cundinamarca.

8 de septiembre de 2013

Aurith Bravo Brun

Líderesa comunitaria y miembro de la Junta de Acción Comunal del Pueblo La Bonga, asesinada por desconocidos en Puerto Libertador, Córdoba.

1 de agosto de 2013

Nelson Cartagena García

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal del Pueblo Aguas Frías, asesinado por paramilitares en Apartadó, Antioquia.

5 de agosto de 2013

Gerardo Pinzon Arevalo

Líder comunal y miembro de la Junta de Acción Comunal de El Cauce, Bosa, asesinado por desconocidos en Bogotá.

15 de agosto de 2013

Climaco Pernia

Líder indígena de Emberá Katío, asesinado por la guerrilla en Tierralta, Córdoba.

7 de septiembre de 2013

John Alexander Valencia

Líder campesino, asesinado por desconocidos en Tumaco, Nariño.

11 de septiembre de 2013

Edison Alberto Molina

Abogado en Derechos Humanos, asesinado por desconocidos en Puerto Berrio, Antioquia.

2.0 Defensores de derechos humanos

Los líderes comunitarios son esenciales para el proceso de paz. Ellos son los que defienden los derechos y la construcción de la reconciliación entre las poblaciones locales. Antes de 2010, cuando el presidente Santos fue elegido, Colombia era el país más peligroso del mundo para ser un defensor de derechos humanos (defensor de DDHH). Sin embargo, desde esa fecha, se ha producido un aumento sin precedentes en el número de ataques, amenazas y asesinatos de defensores de DDHH.

Para los defensores y líderes comunitarios existen problemas estructurales arraigados que deben ser abordados para generar prevención, protección y un ambiente seguro en su trabajo. Algunos de estos problemas estructurales se relacionan con: niveles extremos en la impunidad de los crímenes contra defensores DDHH, la persistencia de la actividad paramilitar vinculada a los sectores económicos y políticos a nivel regional,⁹⁶ la lentitud y la insuficiencia del sistema de justicia y la falta de técnicas de investigación fuertes por parte de la policía.

La falta de investigación adecuada sobre las amenazas contra defensores y la falta de un progreso real por parte de la Unidad Nacional de Contexto y la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General en los crímenes contra defensores de DDHH, son los principales obstáculos para la seguridad de los defensores de DDHH.

Representantes de la Mesa de Víctimas en Bolívar, dijeron a ABColombia: “mujer que se mete en el tema de tierras, es mujer que la matan, y hombre también.”⁹⁷

En 2014, 55 defensores de DDHH fueron asesinados en Colombia; esto implicó una disminución en comparación con los años anteriores (véanse Las Tablas 1 y 2). A pesar de celebrar esta reducción, Colombia seguía siendo el país con el mayor número de defensores de DDHH asesinados anualmente.⁹⁸ En los primeros tres meses de 2015 hubo un aumento en los asesinatos de defensores de DDHH en comparación con el mismo período en 2014 (19 en 2015 y 16 en 2014). Esta situación crítica está afectando a las comunidades y organizaciones, mediante la restricción del espacio disponible para la participación democrática y el cumplimiento de los derechos. Los defensores de DDHH que trabajan en temas de paz, tierra y víctimas han sido blanco especial. Los representantes de las víctimas que participaron en las delegaciones a La Habana también recibieron amenazas de muerte.⁹⁹ La polarización causada por 50 años de conflicto significa que la población civil ha sido etiquetada en “aliados” o “enemigos”. Esta actitud en las zonas rurales sigue generando ataques contra los defensores.¹⁰⁰ Desde el inicio de los diálogos de paz unos 169 defensores han sido asesinados (de octubre de 2012 a marzo de 2015).¹⁰¹

“A través de sus distintos mecanismos de monitoreo la CIDH ha venido constatando la persistencia de asesinatos, amenazas y hostigamientos en contra de defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia. Las agresiones en su contra tendrían por finalidad acallar sus denuncias, relacionadas principalmente con violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado. La persistencia de estas agresiones, sumado a la falta de avances sustanciales en cuanto al esclarecimiento, investigación y sanción de los responsables de violaciones de derechos humanos perpetradas en contra de defensoras y defensores, constituyen un obstáculo para el libre ejercicio del derecho a defender los derechos humanos, alimentando la impunidad e impidiendo la plena realización del Estado de Derecho y la democracia.”

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, enero de 2015.¹⁰²

El Informe de 2015 del Secretario General al Consejo de Seguridad de la ONU subrayó que la violencia sexual ha sido utilizada por los grupos armados ilegales como “estrategia para ejercer el control social e intimidar... en particular las mujeres dirigentes y defensoras de los derechos humanos.”¹⁰³ La Defensoría también destacó que la violencia sexual fue utilizada como táctica contra las defensoras que levantaron sus voces en apoyo a la restitución de tierras.¹⁰⁴

2.1 Unidades de Investigación de la Fiscalía General

La Unidad de Análisis del Contexto de la Oficina del Fiscal General de la Nación fue inicialmente una propuesta de los defensores de DDHH en la Mesa Nacional de Garantías (una mesa redonda creada por el Gobierno de Colombia por las OSC, el cuerpo diplomático y la ONU, para acordar políticas y medidas relativas a la protección de defensores y líderes comunitarios). La Unidad cuenta con una gama de profesionales - investigadores, antropólogos y analistas, entre otros - y tiene como objetivo agrupar casos similares con el fin de analizar

17 de septiembre de 2013
Nelson Giraldo Posada

Líder de tierra del movimiento Ríos Vivos, asesinado por desconocidos en Ituango, Antioquia.

6 de septiembre de 2013
Nancy Vargas

Líderesa campesina y miembro de la Red de Mujeres Algeciras por la Paz y el Desarrollo, asesinada por desconocidos en Algeciras, Huila.

6 de octubre de 2013
Carlos Eduardo Olmos

Líder de tierra y miembro del comité municipal de justicia transicional, asesinado por paramilitares en Los Palmitos, Sucre.

22 de octubre de 2013
Diana Marcela Morales Arenas

Líder de víctimas y miembro de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas de Medellín, asesinado por desconocidos en Angostura, Antioquia.

31 de octubre de 2013
Silvino Lopez

Líder comunitario y miembro de la Junta de Acción Comunal del Barrio Vista Hermosa, asesinado por desconocidos en Bogotá.

30 de septiembre de 2013
Adelina Gomez Gaviria

Líderesa campesina y miembro de la organización Proceso de Mujeres Macicenas del CIMA, asesinada por desconocidos en Almaguer, Cauca.

6 de octubre de 2013
Milciades Cano

Líder campesino y miembro de la Unión Patriótica y MOVICE, asesinado por paramilitares en Algeciras, Huila.

10 de octubre de 2013
Ricardo Rodriguez Cajamarca

Abogado en Derechos Humanos de MOVICE, asesinado por desconocidos en Acacias, Meta.

30 de octubre de 2013
Edier Otero

Líder comunitario y miembro de la Marcha Patriótica, asesinado por desconocidos en Génova, Quindío.

En 2014, Colombia fue el país más peligroso del mundo para ser un defensor de los derechos humanos.⁹⁵

Tabla 1: Asesinatos de Defensores de Derechos Humanos en Colombia, 2010-2014

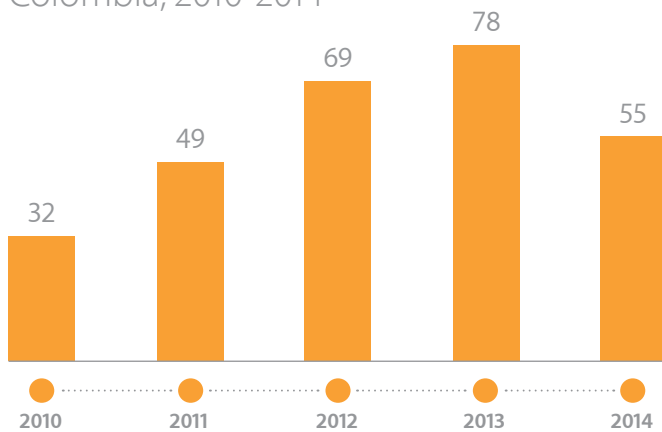
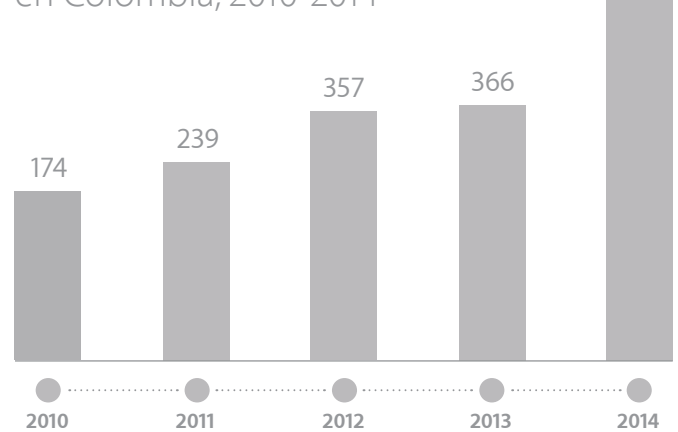


Tabla 2: Agresiones en contra de Defensores de Derechos Humanos en Colombia, 2010-2014



Fuente: Informe Anual de Somos Defensores, 2010-2014.

Estudio de Caso 4: Macayepo

Montes de María se compone de 15 municipios en los departamentos de Bolívar y Sucre, y es una de las regiones de Colombia más afectadas por el conflicto. Durante el apogeo del conflicto en esta región - entre 1999 y 2001 - más de 50 masacres fueron cometidas, en las que participaron empresarios, políticos y grupos paramilitares.

Macayepo es uno de los pueblos de la Alta Montaña. Tras su desplazamiento forzado violento, formaron la organización Asociación de Productores Agrícolas de Macayepo (ASOPRAM), creada para negociar un regreso previsto a su comunidad. Miembros de la comunidad Macayepo regresaron en 2004, acompañados por la Primera Brigada de Infantería de Marina, que proporcionó la seguridad mediante la creación de un campamento en el perímetro de la aldea.

Cuando las familias regresaron, recibieron inicialmente amenazas de muerte por parte de la guerrilla y más tarde empezaron a recibir amenazas de un grupo de paramilitares post-desmovilización. En

septiembre de 2013 se distribuyeron panfletos firmados por el grupo de paramilitares post-desmovilización Los Urabeños. Los folletos se distribuyeron en Macayepo acusando a los líderes de guerrilleros y declarándolos objetivos militares. En estas circunstancias, las medidas de protección de chaleco antibalas, teléfono móvil y subsidio para el transporte fueron insuficientes. Según los dirigentes amenazados, el chaleco antibalas atrae atención (aumentando, en lugar de disminuir, su riesgo) y el teléfono móvil rara vez funciona en las zonas rurales donde hay poca señal. Y, las subvenciones al transporte no cubren un viaje de regreso de Macayepo a la ciudad local.

No hay estación de policía local en Macayepo y la comunidad informó que la Infantería de Marina desapareció de repente, sin ninguna explicación. Cuando la comunidad comunicó sus preocupaciones acerca de su vulnerabilidad a las autoridades, éstas fueron ignoradas y se les informó, de manera indiferente, que las tropas estaban cerca.

8 de noviembre de 2013

Samuel Ortiz

Líder comunal, miembro de la Junta de Acción Comunal de San José de los Campos, asesinado por desconocidos en Cartagena, Bolívar.

15 de noviembre de 2013

Miguel Conda

Líder de la Comunidad Indígena Nasa, asesinado por la guerrilla en Jambalo, Cauca.

17 de noviembre de 2013

Gildardo Padilla Ortega

Líder de tierra de la Asociación Tierra y Vida, asesinado por paramilitares en Valencia, Córdoba.

29 de noviembre de 2013

Juan Alvaro Nastacuas Pai

Líder indígena del Pueblo Awá y del Resguardo Inda Guacaray, asesinado por desconocidos en Tumaco, Nariño.

2 de noviembre de 2013

Cesar García

Líder Campesino del Comité Medioambiental Conciencia Campesina, asesinado por desconocidos en Cajamarca, Tolima.

10 de noviembre de 2013

Arley Artunduaga

Líder campesino del corregimiento San Rafael, asesinado por la guerrilla en Tulua, Valle del Cauca.

17 de noviembre de 2013

Sergio Ulcue Perdomo

Líder campesino en Caloto Cauca, asesinado por desconocidos.

18 de noviembre de 2013

Roberto Córtez

Líder campesino de Marcha Patriótica, asesinado por desconocidos en Campoalegre, Huila.

30 de noviembre de 2013

Robinson David Mazo

Líder de tierra del movimiento Ríos Vivos, asesinado por desconocidos en Toledo, Antioquia.

patrones e identificar autores. Entre los crímenes analizados por esta Unidad están las amenazas contra defensores de DDHH. Luego de reportados los crímenes para investigación en el contexto de la Unidad de Análisis, ha habido un silencio casi total con respecto a cualquier avance en el enjuiciamiento de los responsables. En enero de 2014, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH-Colombia) de la ONU llegó a la conclusión de que el progreso, en los casos que estaban monitoreando de crímenes perpetrados contra defensores de DDHH, era “insuficiente”. La Oficina identificó que el problema radica en la falta de coordinación entre los departamentos de la Oficina del Fiscal General.¹⁰⁵

Se creó, en la Oficina del Fiscal General, una unidad especial de investigación y procesamiento con jueces e investigadores especializados, para investigar los asesinatos y ataques contra sindicalistas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) llevó a cabo la observación y seguimiento internacional de este proceso, a través de un informe. Desde el inicio de este proceso, han aumentado los enjuiciamientos y condenas en casos de agresiones y asesinatos de sindicalistas. El Gobierno colombiano también ha creado una Subcomisión Especial en la Oficina del Fiscal General, para investigar los crímenes contra defensores de DDHH. Es necesario asegurar que el mismo nivel de recursos invertidos para los casos de sindicalistas, se apliquen a la investigación en los casos de defensores de DDHH.

2.2 Mesa Nacional de Garantías de Seguridad para Defensores

La Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunes es una iniciativa para el diálogo formal entre el Gobierno y la sociedad civil en relación a las necesidades de seguridad de defensores de DDHH y a la forma de garantizar el derecho a defender los derechos humanos en Colombia. A pesar de establecer este espacio formal de diálogo en el 2008, OACNUDH expresó su preocupación de que todavía tenía que “producir resultados tangibles con respecto a la mejora de los mecanismos de prevención y protección, y en particular, llegar a producir una política pública para garantizar la defensa de los defensores... el proceso debe centrarse en el desarrollo y posterior aplicación de dicha política como una cuestión de prioridad.”¹⁰⁶

2.3 Mesas de Víctimas

Muchos líderes comunitarios, que representan a los grupos de víctimas, también participan en mesas redondas regionales denominadas Mesas de Víctimas. Como resultado de la participación en estas discusiones, su nivel de riesgo ha aumentado. En octubre de 2014, la Defensoría informó que 109 participantes de las Mesas de Víctimas habían sido amenazados.¹⁰⁷ En el período de 21 meses comprendido entre enero de 2012 y septiembre de 2013, más de 700 solicitantes de restitución de tierras desplazados y sus dirigentes informaron haber recibido amenazas; nadie ha sido acusado aún por estos crímenes.¹⁰⁸ En consecuencia, poco ayuda a disuadir a los autores de estos ataques. La investigación y enjuiciamiento de los autores y el desmantelamiento de las estructuras de apoyo de los crímenes contra defensores, son claves para prevenir nuevas amenazas y ataques.¹⁰⁹

Parece también que hay una falta de coordinación o voluntad política de apoyar a las Mesas de Víctimas: “Las mesas municipales y distritales en su mayoría no tienen los elementos básicos para funcionar, como un computador, como una silla, como un salón y un espacio. Las mesas en muchas ocasiones se tienen que reunir debajo de un árbol ahí en la playa o en centros comerciales, porque nosotros no tenemos donde reunirnos. Usted va a la Unidad de Víctimas y tienen salones, computadores con buen aire acondicionado.”¹¹⁰

En contraste directo con los retrasos y la falta de investigación y de enjuiciamiento de quienes cometen crímenes contra defensores de DDHH, hay un rápido inicio de los procesos judiciales en contra de defensores de DDHH, sobre la base de poca o ninguna evidencia independiente. De acuerdo con OACNUDH, “investigaciones penales de líderes sociales y comunales por su presunta relación con grupos armados, a pesar de la insuficiencia de elementos para su judicialización, fue una práctica recurrente. Habida cuenta de las negociaciones de paz, esta estrategia parece cuestionable, al reducir el elenco de interlocutores sociales.”¹¹¹

2.4 Unidad Nacional de Protección

El Estado ofrece medidas de protección a defensores de DDHH en situación de riesgo a través de la Unidad Nacional de Protección - UNP. La UNP sustituyó al antiguo y desacreditado Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.¹¹⁶ En los primeros 10 meses de 2014, la UNP brindó protección a 1.775 defensores.¹¹⁷ La Defensoría ha puesto de relieve algunos de los problemas en el funcionamiento de los sistemas de protección, incluyendo la falta de recursos necesarios para equipo otorgado en virtud de estos protocolos.¹¹⁸ Mientras que los problemas de la burocracia han jugado una parte, los fracasos de la UNP van más allá de esto:¹¹⁹

- Una comunidad, Cacarica, había recibido medidas de protección, que incluían el transporte de sus miembros. Un año después, todavía esperaban para que se implementara.
- En Curvaradó, el líder comunitario Manuel Ruiz fue asesinado mientras el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM todavía estaba evaluando su nivel de riesgo.¹²⁰
- En 2014, después de haber analizado el riesgo de seguridad de un defensor de DDHH, la UNP determinó que éste no se enfrentaba a ningún peligro extraordinario. Sin embargo, poco después, el defensor fue asesinado.¹²¹
- Al no recibir el monto total por los gastos de combustible y peajes, los defensores de DDHH se ven obligados a elegir entre permanecer en sus casas o estar expuestos al riesgo y llevar a cabo sus tareas diarias. Un defensor dijo lo siguiente: “No he podido volver a movilizarme. ¿Y las garantías de participación para los líderes dónde están? Cuando callan a un líder, callan a 20 mil familias... no recibe auxilios de transporte desde hace cinco meses y que también le cortaron el celular de emergencia.”¹²²

3 de diciembre de 2013
José Luis Rolón

Líder indígena de los Zenú,
asesinado por desconocidos en
Tuchin, Córdoba.

4 de diciembre de 2013
Lida Olivero Mejía

Líderesa comunitaria del consejo
comunitario de Sacarías, asesinada
por desconocidos en Buenaventura,
Valle del Cauca.

12 de diciembre de 2013
Jesús Rodríguez Cortes

Líder comunal asesinado por
desconocidos en Samaniego, Nariño.

1 de enero de 2014
Berlain Sagama Gutierrez

Líder indígena de Emberá Chami,
asesinado por paramilitares en El
Dovio, Valle del Cauca.

4 de enero de 2014
Giovany Leiton

Presidente de la Junta de Acción
Comunal y miembro de la Mesa Nacional
de Interlocución y Acuerdo Agropecuario,
asesinado por desconocidos en San José
del Palmar, Chocó.

2014

4 de diciembre de 2013
Carlos Edmundo García Herreros

Líder sindical del Fondo de Empleados
Fenaser, asesinado por desconocidos en
Cúcuta, Norte de Santander.

6 de diciembre de 2013
Pedro Alejandrino Campero

Líder sindical del Fondo de Empleados
Fenaser, asesinado por desconocidos en
Sadinata, Norte de Santander.

1 de enero de 2014
Jhon Braulio

Líder indígena de Emberá Chami,
asesinado por paramilitares en El
Dovio, Valle del Cauca.

4 de enero de 2014
Gerson Martínez

Joven líder, asesinado por
desconocidos en el Distrito Capital.

- Para los defensores de las zonas rurales la asignación estándar de un chaleco antibalas, teléfonos móviles de emergencia y subsidios al transporte es insuficiente. Los líderes comunitarios han dicho a ABColombia, en repetidas ocasiones, que en muchas zonas no hay señal de los teléfonos móviles, que los chalecos antibalas solamente llaman la atención sobre los defensores y los marcan y que los subsidios al transporte sólo son suficientes para la mitad del viaje de regreso a su ciudad.
- Los líderes indígenas son particularmente vulnerables en las regiones rurales remotas. Muchos líderes indígenas han sugerido medidas alternativas para brindar protección colectiva a la comunidad y protección individual para los líderes - por ejemplo en la forma de la Guardia Indígena (ver Estudio de Caso 3). Habiendo propuesto estas medidas, el Pueblo Indígena Zenú del Alto San Jorge Resguardo en Córdoba experimentó problemas similares como lentitud, falta de comunicación y la disposición parcial de las medidas concedidas.
- Como han explicado los defensores: "Si un vehículo de protección no tiene gasolina, no podrá moverse; de la misma forma, si no hay pago de viáticos y autorizaciones de viaje para los escoltas, el mecanismo de protección no podrá actuar de manera normal y por ende no podrá proteger." En este escenario, quienes están protegidos están obligados a: llevar a cabo sus actividades sin protección, o aceptar las medidas de seguridad física, sin tener el presupuesto para llevar a cabo sus actividades normales. "Pero lo realmente preocupante es que esta acción de moverse sin el esquema de protección la UNP lo tipifica como mal uso de las medidas de protección, lo que amerita la suspensión de dichas medidas."¹²³
- Un defensor de los DDHH en Bolívar dijo a ABColombia que había recibido recientemente una amenaza de muerte a través de un mensaje de texto. El defensor dijo que le habían dado un folleto de la policía sobre cómo tratar con amenazas, pero "no lo veo como protección - eso es un papel."¹²⁴



Guillermo Díaz, líder de restitución de tierras de Curvaradó, le dieron un teléfono móvil y un chaleco antibalas como medidas de protección.

Estudio de Caso 6: David Ravelo – Criminalización de Defensores de Derechos Humanos

David Ravelo Crespo, ex-presidente de la organización colombiana de derechos humanos Credhos - Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, fue encarcelado por 18 años, en 2012. Los abogados de derechos humanos que representan a Ravelo, CCAJAR-Colectivo de Abogados José Alvear Retrepo - y las organizaciones internacionales, han puesto de relieve varias irregularidades en su caso.

En 2008 los líderes paramilitares desmovilizados acusaron a Ravelo de tener vínculos con grupos guerrilleros y de haber planeado el asesinato del líder político David Núñez Cala.¹¹² Tan pronto como Ravelo tuvo conocimiento de estas acusaciones, se presentó voluntariamente en el Ministerio Público en Barrancabermeja con el fin de testimoniar sobre su inocencia. Sin embargo, fue detenido en septiembre de 2010 y ha estado en prisión desde entonces.

Algunas de las irregularidades sobre el caso son: los cargos contra Ravelo se basaron exclusivamente en las declaraciones de los paramilitares desmovilizados que reciben beneficios bajo la Ley de Justicia y Paz; un testigo en el caso informó de un intento de sobornarlos; otros testigos de cargo se han contradicho constantemente y sus testimonios acusados de falsos, y la Fiscalía cerró la etapa de investigación sin examinar todas las pruebas de defensa y antes de recibir todos los

testimonios. Además, hay cuestiones relativas a la facultad de la Fiscalía para conocer el caso. Según abogados colombianos, el Fiscal William Pacheco, cuando era teniente de la policía, había sido investigado por su participación en la desaparición forzada de un joven; bajo la ley colombiana esto le impide ser electo para procesar casos.

Las amenazas de muerte contra la familia de Ravelo aumentaron desde el inicio de la investigación. En marzo de 2011, la Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Gabriela Knaul, y la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, enviaron un comunicado conjunto al Gobierno de Colombia, expresando su preocupación porque la "criminalización de David Ravelo se produce en el contexto de los crecientes juicios contra defensores de derechos humanos en Colombia."¹¹³ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también expresó su preocupación por la persecución ilegal o injusta de los defensores de DDHH en Colombia.¹¹⁴ En aquel momento, la ONU señaló a "pesar de una sentencia de la Corte Constitucional según la cual los testimonios de testigos reintegrados no podían utilizarse como prueba para incoar procedimientos judiciales, ha habido defensores de los derechos humanos que han sido enjuiciados sobre la base de los testimonios nada fiables de personas desmovilizadas o de informadores que habían recibido a cambio ventajas judiciales y/o recompensas pecuniarias."¹¹⁵

10 de enero de 2014

Alberto de Jesús Díaz Mercado

Líder comunitario de la población del Plato Magdalena, asesinado de un disparo por un desconocido en Plato Magdalena, Magdalena.

25 de enero de 2014

Miguel Segundo Díaz Soto

Líder comunitario de la comunidad La vereda Cemelias, asesinado en Puerto Asís, Putumayo.

26 de enero de 2014

Duvis Antonio Galvis

Líder campesino de la Asociación Campesina del Catatumbo – ASCAMCAT, asesinado en Sardinata, Norte de Santander.

1 de marzo de 2014

Juan Alberto Causado Priolo

Líder de restitución de tierras, asesinado de un disparo por un desconocido en Barranquilla, Atlántico.

4 de enero de 2014
Ever Luis Marin Rolong

Líder sindical de la Cervecería Bavaria, asesinado por paramilitares en Soledad, Atlántico.

22 de enero de 2014
Heriberto Mora Muñetón

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal Vereda Minas Blancas, asesinado en San Vicente del Caguán, Caquetá.

26 de enero de 2014
Carlos Enrique Ruíz Escarraga

Líder social de la organización cultural Entre Redes, asesinado en Bogotá.

5 de febrero de 2014
Luis Alberto Restepo Vallejo

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal del Pueblo Arcacai, asesinado en Mistrató, Risaralda.

3 de marzo de 2014
Epifanio Latin Nuscue

Líder del Pueblo Indígena Nasa, asesinado por las FARC en Miranda, Cauca.

“Nos dan seis meses de alojamiento de reubicación y en seis meses tienes que volver al mismo sitio donde están las amenazas latentes. No garantizan nada.”

Miembro de la Mesa de Víctimas en Bolívar explica las medidas de protección que se ofrecen para aquellos que reciben amenazas.¹²⁵

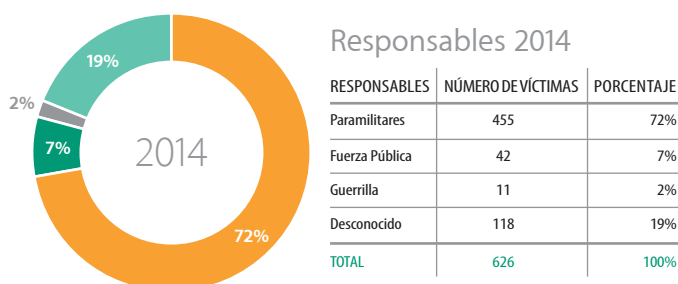
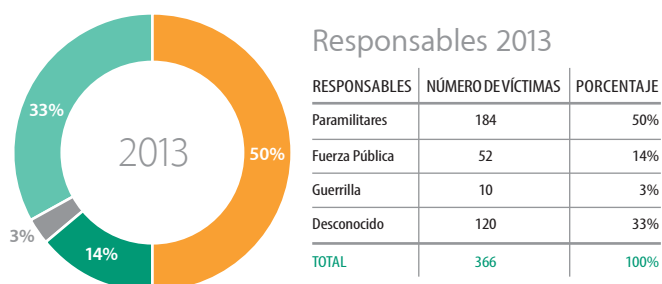
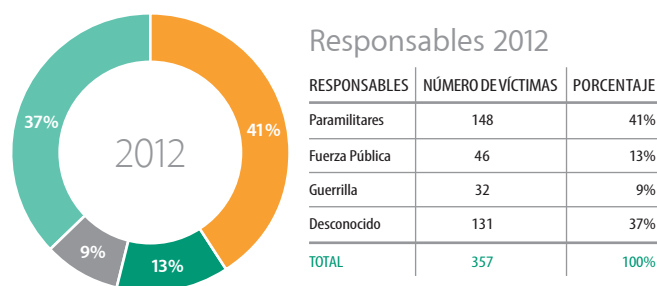
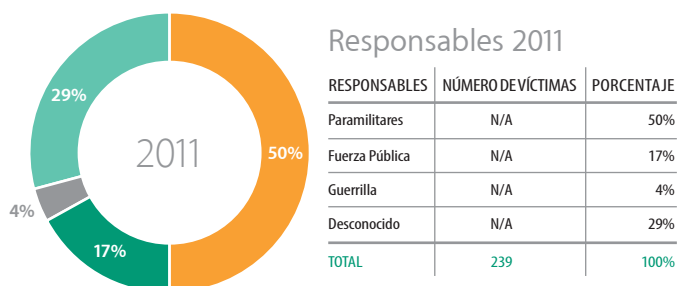
Entre 2011 y 2013, de los autores conocidos de ataques contra defensores de DDHH, las fuerzas de seguridad fueron responsables de entre el 13 y el 17 por ciento (en 2014 la cifra se redujo al 7 por ciento). Entre 2011 y 2014 las guerrillas perpetraron entre el 2 y el 4 por ciento de los ataques. Los paramilitares que han sido consistentemente los peores perpetradores, fueron responsables del 72 por ciento de los ataques en 2014 (ver Tabla 3).¹²⁶

Tabla 3: Presuntos responsables de las agresiones contra defensores de los derechos humanos (2011-2014)

Estudio de Caso 7: Medidas de Protección para las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Los peligros que enfrentan las mujeres defensoras de los derechos humanos se manifestaron en el caso de la lideresa comunitaria Claudia.¹²⁷ Claudia supuestamente recibía amenazas de muerte, contra ella y sus cuatro hijos, debido a su trabajo como lideresa de la comunidad que representa a las víctimas de una masacre que tuvo lugar en los Montes de María, Bolívar. Claudia estaba activa en el proceso de búsqueda de justicia para las víctimas de la masacre y había recibido varias llamadas telefónicas instándola a abandonar la ciudad porque sino la matarían. Cuando informó estas amenazas, se llevó a cabo un análisis de riesgos que le otorgó un chaleco antibalas. Sin embargo, Claudia no podía usar el chaleco antibalas porque era demasiado grande, y el teléfono móvil que le habían prometido nunca llegó. Las autoridades le dijeron que debía irse a una de las grandes ciudades como Bogotá, Cali, Medellín y Cartagena, pero no le ofrecieron ningún apoyo por sus hijos - por lo que le fue imposible mudarse. A pesar de su estancia, Claudia perdió su trabajo como maestra porque las amenazas de muerte implicaban un peligro para los niños si un ataque se llevara a cabo en la escuela.

Paramilitares Fuerza Pública Guerrilla Desconocido



11 de marzo de 2014
Evelio Obando Campo

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal de El Placer, asesinado en Tambo, Cauca.

6 de abril de 2014
Faustino Acevedo Gaitán

Líder comunal de El Morro en Yopal, asesinado por el ELN en Yopal, Casanare.

10 de abril de 2014
Douglas Zuluaga

Presidente de la Junta de Acción Comunal del Pueblo Cartagenita en el Norte de Santander y miembro de ASCAMCAT, asesinado por desconocidos en Convención, Norte de Santander.

14 de abril de 2014
Olmedo Jimenez Guamanga

Líder campesino y miembro del Comité de Integración del Macizo Colombiano –CIMA, asesinado por desconocidos en Santa Rosa, Cauca.

26 de abril de 2014
Patricio Fernando Mejía Urzola

Líder comunal de la Asociación de Usuarios de Servicios Públicos y de la Salud, asesinado en Barranquilla, Atlántico.

6 de abril de 2014
Miguel Ángel Parra

Líder comunal de la Comunidad Localidad de Kennedy, asesinado en Bogotá.

9 de abril de 2014
Jesús Adán Quinto

Líder de restitución de tierra de la comunidad desplazada Cacarica-Chocó, asesinado por dos sicarios en Turbo, Antioquia.

10 de abril de 2014
Luis Albeiro Guetio

Asesor Principal de la Asociación de autoridades tradicionales del Pueblo Indígena Nasa Cxancha, asesinado por desconocidos en Puerto Asís, Putumayo.

21 de abril de 2014
Luis Javier Campo Méndez

Líder indígena del Movimiento Juvenil Alvaro Ulcué Chocue, torturado y asesinado en Suárez, Cauca.

Unidad Nacional de Protección - UNP

El proceso para la obtención de medidas de protección es el siguiente:

- Gestión del Servicio, recibe la solicitud y asegura que coincide con las competencias de la UNP. A continuación, se pasa a la CTRAI.
- Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información – CTRAI, hace una visita de campo para verificar la información. Su informe pasa al Grupo de Valoración Preliminar.
- Grupo de Valoración Preliminar, consta de nueve entidades, analiza el nivel de riesgo y presenta sus conclusiones al CERREM.
- Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM. CERREM tiene una membresía de 13 entidades. Ellas toman la decisión final y notifican al director de la Unidad Nacional de Protección, el organismo responsable de la aplicación de las medidas.

Estudio de Caso 8: Los líderes comunitarios Enrique Cabezas y Yomaira Mendoza

En 2006, la comunidad de Curvaradó reclamó sus tierras de las que había sido desplazada por la fuerza. A raíz de su desplazamiento por las fuerzas paramilitares de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), ganaderos y agroindustriales se mudaron a sus tierras. Enrique Cabezas es uno de los líderes comunitarios en busca de una restitución plena de sus tierras por parte del Estado. Sin embargo, gran parte de sus tierras continúan estando ocupadas por los ganaderos y demás, y miembros de la comunidad como Enrique reciben amenazas y ataques por su labor de defensa de los derechos comunitarios.

En 2014, Enrique Cabezas estaba en la comunidad de Caño Manso en Curvaradó cuando recibió un mensaje de texto que le advirtió que sería asesinado esa noche. Enrique logró escapar por la puerta de atrás justo antes de hombres armados entraran a la casa a través por el frente. Esta fue solo una de una serie de amenazas que ha

recibido. Otro líder de Curvaradó con numerosas amenazas contra su vida es Yomaira Mendoza, madre de dos niños. Yomaira ha recibido amenazas contra ella y su hijo - le dijeron "la orden del jefe es matarla"- por continuar su demanda de la tierra y justicia por el asesinato de su marido. Entre marzo y agosto de 2014, hubo siete intentos de homicidio contra su vida.

Finalmente, Enrique Cabezas y Yomaira Mendoza fueron obligados a abandonar la cuenca del río Curvaradó y se trasladaron a Bogotá. Sin embargo, las amenazas continuaron junto con vigilancia, obligándolos a abandonar el país. Se fueron no sólo por su propia seguridad, sino también porque los miembros de sus familias estaban siendo amenazados como consecuencia de su trabajo.¹²⁸ Ambos líderes tenían medidas de protección especiales de la Unidad Nacional de Protección. En agosto de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó al gobierno colombiano proporcionar protección adecuada a Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas.¹²⁹

16 de mayo de 2014

Pablo Emilio Aponte

Líder sindical del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia -SINTRAEDES, asesinado por desconocidos en Cartago, Valle del Cauca.

9 de mayo de 2014

Tomas Rodríguez Cantillo

Líder sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria -SINTRAINAGRO, asesinado por desconocidos en Ciénaga, Magdalena.

24 de julio de 2014

Reinel de Jesús Cano

Líder comunitario de la Asociación de Usuarios Campesinos - ANUC, asesinado en La Virginia, Risaralda.

14 de agosto de 2014

Eduardo Alarcón Díaz

Líder campesino del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), asesinado en Campoalegre, Huila.

26 de abril de 2014

Édgar Bravo González

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Reinaldo Matiz, asesinado en Neiva, Huila.

12 de mayo de 2014

Wilson Hernando Guanga Nastacuas

Líder indígena del grupo indígena Awá, asesinado por paramilitares en Barbaacoas, Nariño.

17 de junio de 2014

José Arlex Avendaño Arango

Líder campesino de la Junta de Acción Comunal de la Siria, asesinado por desconocidos en Tuluá, Valle del Cauca.

27 de julio de 2014

Pablo García Llano

Líder comunitario de la Asociación de Usuarios Campesinos - ANUC, asesinado en La Virginia, Risaralda.

18 de agosto de 2014

Carmelo Gutiérrez Padilla

Líder comunal de la Comunidad del Barrio Nuevo éxito - Colegio Francisco de Paula Santander de Galapa, asesinado en Soledad, Atlántico.

3.0 Apoyo Internacional para el Proceso de Paz

3.1 Normas internacionales sobre violencia sexual en los conflictos

La Comunidad Internacional reconoce la importancia de incluir a las mujeres en el trabajo de consolidación de la paz (Resolución 1325 de 2000), junto con la obligación de enjuiciar a las personas responsables de la violencia sexual, para asegurar que todas las víctimas tengan la misma protección y acceso a la justicia (Resolución 1820 de 2008), y reconoce la importancia de la igualdad de representación de las mujeres en todos los aspectos formales de la consolidación de la paz y reconstrucción post-conflicto (Resolución 1960 de 2000).¹³⁰ Los países expresaron su preocupación por la violencia sexual durante el proceso de examen periódico universal de la ONU en Colombia en 2013, donde se hicieron 19 recomendaciones sobre la violencia sexual.

La declaración del G8 sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos, promovida por el Reino Unido durante su presidencia del G8 en 2013,¹³¹ se basa en una variedad de Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y afirma que no se deben otorgar amnistías por delitos de violencia sexual en los conflictos. Hace hincapié en la importancia de acabar con la impunidad de los autores de violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos armados.

Documentos de la UE también hacen hincapié en que no debe haber amnistías para la violencia sexual relacionada con el conflicto: La UE "luchará de forma decidida contra la impunidad de delitos graves ... incluida la violencia sexual cometida debido a conflictos armados..."¹³² reconociendo que "en situaciones de conflicto y post-conflicto es crucial ... plantear la cuestión de la violencia de género, incluida la violencia sexual, la impunidad y la ejecución de medidas judiciales contra los autores de tales atrocidades."¹³³ En su Marco Estratégico sobre Derechos Humanos y Democracia, la UE expone sus intenciones de alentar a terceros países, a través de campañas de diálogo y gestión política, a implementar las Resoluciones 1325 y 1820 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, en consulta con las redes y organizaciones de los derechos de las mujeres.¹³⁴

El delito de violencia sexual no tiene justificación bajo ningún conflicto o situación interna. Si se deja sin castigo, tiene repercusiones para la verdad, justicia y reparación, así como para la igualdad de género en el proceso de reconstrucción. Frente a la posibilidad de amnistías la violencia sexual contra las mujeres se enquistará dentro de la sociedad post-conflicto.

3.2 Intervención internacional para crear espacios propicios para el diálogo

Si Colombia desea lograr una paz sostenible, la ayuda financiera internacional y el apoyo político para las OSC es un componente clave. Con enormes recursos invirtiéndose en la reintegración, existe el peligro de que poco dinero se destine de manera independiente a las OSC (sin la condición de tener que trabajar con el Estado). Si la mayor parte de la ayuda internacional se canaliza a las OSC a través del Estado, como ocurrió con muchos otros países, las OSC podrían ser reducidas a meros prestadores de servicios: "...aceptar financiación del gobierno, pues en el actual contexto político polarizado podría comprometer su trabajo en democratización y promoción de los derechos humanos. Esto podría debilitar su rol y propósito dirigiéndoles a la prestación de servicios y alejándoles de su trabajo sobre el gobierno y la democracia."¹³⁵

Las OSC son esenciales para la promoción del diálogo con el gobierno, como voces críticas en temas de democracia y derechos humanos, contribuyendo a la construcción de políticas públicas y a la defensa de los derechos. Las OSC proporcionan organización colectiva y acceso a los conocimientos técnicos que ayudan a equilibrar la desigualdad de poder entre los ciudadanos y el Estado, y entre las personas y las empresas.

Los acuerdos de paz que se realizan en La Habana son, en estos momentos, muy generales y están abiertos a interpretación. Por lo tanto, para utilizar la ayuda internacional con eficacia a fin de aplicar estos acuerdos, será esencial que los gobiernos nacionales y la UE consulten a las OSC, pues ellas serán capaces de indicar las prioridades para una paz sostenible, ayudar a construir políticas públicas con tales fines e implementar un monitoreo.

La construcción de nuevos pactos sociales se basará en desafiar el alto nivel de polarización en la sociedad colombiana y la tendencia a ver como "el enemigo" a aquellos que opinan diferente políticamente. Cualquier nuevo pacto social debe reconocer y garantizar el derecho a la participación en el proceso de consolidación de la paz para todos los sectores de la sociedad civil de Colombia, garantizando especialmente la participación de las mujeres y los sectores de la sociedad que han sido históricamente marginados, a saber: campesinos, Pueblos Indígenas y Afrocolombianos.

Uno de los principales desafíos en la construcción de una paz sostenible y duradera es la longitud de la guerra y las promesas incumplidas que han generado altos niveles de escepticismo con respecto a las negociaciones en La Habana. Organizaciones asociadas a ABColombia han expresado su preocupación de que este escepticismo pueda ser un obstáculo para la paz, dado que los acuerdos de paz deben estar

26 de agosto de 2014
Diego García

Líder comunal de la Comunidad de la vereda El Morro, asesinado en El Peñón, Antioquia.

2 de septiembre de 2014
Joaquín Gómez Muñoz

Líder comunitario del Pueblo Indígena Nasa, asesinado en Caloto, Cauca.

12 de septiembre de 2014
Miguel Becheche Zarco

Líder indígena de la Asociación de Cabildos Indígenas de Alto Baudó - ACIAB, asesinado en Alto Baudó, Chocó.

13 de septiembre de 2014
Miguel Ángel Rodríguez

Líder comunal del Barrio San Miguel en Soacha, asesinado en Soacha, Cundinamarca.

26 de septiembre de 2014
Wilber Chamarra Carpio

Líder indígena del Wounaan Resguardo Bella Vista Pitalito, asesinado en Pizarro, Chocó.

29 de agosto de 2014
Edith Santos

Líderesa comunitaria de la Asociación Comunitaria CEJAID y sindicalista de SINPROSEG, asesinada en Acacías, Meta.

6 de septiembre de 2014
Flor Nibe Rodríguez Rocha

Líderesa comunitaria de la comunidad de El Cable o La Cabaña, asesinada en El Castillo, Meta.

12 de septiembre de 2014
Ermelio Pacheco Tunay

Líder indígena de la Organización Indígena del Chocó - OICH, asesinado en Alto Baudó, Chocó.

14 de septiembre de 2014
Ancizar Ruiz Ceballos

Líder desplazado del Comité Patriótico Departamental del Partido Verde, asesinado en Armenia, Quindío.

respaldados por el pueblo colombiano para que sean legítimos y debido a que la participación de la población civil es esencial para la construcción de una paz sostenible.¹³⁶

Si los más marginados de la población civil deben eliminar su escepticismo sobre el proceso de paz, es muy importante que - en el menor período de tiempo posible después de la firma de los acuerdos de paz en La Habana - los servicios públicos (salud, educación e infraestructura, etc.) lleguen rápidamente a quienes han sido más marginados y afectados por la guerra, para que puedan ver que la paz significa mejoras tangibles. A fin de que las poblaciones rurales vean que tienen un futuro, será esencial que las políticas de desarrollo apoyen las economías locales, la agricultura a pequeña escala y el acceso a los mercados locales para los agricultores.

“En este sentido, que se ejecute la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras es una necesidad para contribuir a la construcción de la paz en Colombia. Es esencial acompañar su implementación, como en efecto la UE lo está haciendo, y respaldar los esfuerzos por defender la vida de los líderes y reclamantes de tierras.”

Embajadora de la UE en Colombia,
María Antonia Van Gool.¹³⁷



Transportando productos al mercado local

29 de septiembre de 2014

Pedro Augusto Arisala

Líder afrocolombiano de las Comunidades Afro-descendientes en Barbaças, asesinado en Barbaças, Nariño.

7 de octubre de 2014

Daniel Humberto Sánchez Avendaño

Líder medioambiental del Colectivo Social Ambiental Juvenil Cajamarcuno COSAJUCA, asesinado en Cajamarca, Tolima.

17 de octubre de 2014

Nelson Medina Ortega

Líder sindicalista de la Asociación Sindical Petrolera Arcas, asesinado en Acacías, Meta.

28 de octubre de 2014

Fabio José Alegría Dagua Conda

Líder indígena del Pueblo Nasa y para la Cruz Roja colombiana, asesinado en Caloto, Cauca.

29 de septiembre de 2014

Nair Edilia Tay Torres

Líder indígena Murui de la Organización Indígena Murui del Amazonas – OIMA – OPIAC, asesinado en Puerto Legizamo, Putumayo.

7 de octubre de 2014

Norman Ortiz

Líder comunal, Fundación Impulsar – ASOJUNTAS de Maguí Payán, asesinado en Policarpa, Nariño.

15 de octubre de 2014

Johanna Quintero Pabón

Líderesa comunitaria de la Asociación de Vivienda, asesinada en Ocaña, Norte de Santander.

24 de octubre de 2014

Álvaro Osnas

Líder indígena, Resguardo Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito, asesinado en Villagarzón, Putumayo.

5 de noviembre de 2014

Manuel Tumiñá

Líder indígena Nasa, asesinado en Toribio, Cauca.

3.3 Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Uno de los mecanismos para la protección de los derechos de los ciudadanos en relación a la tierra es la Consulta Previa. En Colombia, ésta sólo se aplica a los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos. El mecanismo de consentimiento libre, previo e informado da oficialmente a estos grupos una voz y ayuda para proteger su derecho a la autodeterminación en el desarrollo. La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el derecho de consulta previa y este derecho también está contenido en el Convenio No. 169 de la OIT (Convenio No. 169), suscrito por Colombia. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas también ha sido firmada por Colombia.

Si deben defenderse los derechos de los pueblos indígenas, como los Emberá Katío del Alta Andagueda (véase el Estudio de Caso 9), entonces el Convenio No. 169 debe ser respetado. No todas las decisiones de los jueces sobre restitución de tierras apoyaron la protección de este derecho. Una solicitud similar efectuada por las comunidades afrocolombianas de COCOMOPOCA, para la suspensión de las concesiones otorgadas a la corporación minera Anglo-Gold Ashanti, registrada en el Reino Unido, fue rechazada.

Convenios y leyes internacionales - así como las recientes sentencias de la Corte Constitucional de Colombia que constituyen precedentes - determinan que el consentimiento libre, previo e informado debe ser obtenido antes de la aprobación del uso de la tierra indígena y tribal, por parte de las de empresas privadas, cuando se considera que el megaproyecto tendrá un gran impacto en los derechos económicos, sociales y culturales de estas comunidades.



Las comunidades afrocolombianas de COCOMOPOCA han sido apoyadas por la Diócesis de Quibdó en su trabajo de campaña para asegurar el derecho a sus tierras.

Estudio de Caso 9: Suspender las concesiones mineras en tierra indígena

Algunos de los peligros para las empresas que invierten se han hecho visibles en Chocó. Esta es una región donde la mayoría de la tierra es propiedad colectiva de los Pueblos Afrocolombianos e Indígenas.

Los jueces del Tribunal de Restitución de Tierras han comenzado a encontrarse con concesiones mineras en tierras pertenecientes a las víctimas del conflicto que buscan la restitución de tierras. Uno de estos casos es el del resguardo indígena Emberá Katío del Alto Andagueda, Chocó. Se encontraron con un 80 por ciento de su territorio concesionado por el Ministerio de Minas a las corporaciones mineras multinacionales.¹³⁸

El magistrado del Tribunal de Restitución de Tierras falló a favor de la protección de los derechos territoriales de 50.000 hectáreas para más de 7.000 Emberá Katío.¹³⁹ Éstas habían sido concedidas por el Estado a las corporaciones multinacionales. La Corte ordenó, entre otras cosas, la suspensión de las concesiones mineras otorgadas en su resguardo a la compañía registrada en el Reino Unido Anglo-Gold Ashanti, y detener la emisión de nuevas concesiones solicitadas por otras empresas. El magistrado también ordenó que, en el futuro, el derecho fundamental de los Emberá Katío al consentimiento libre, previo e informado en su territorio deberá ser defendido.

5 de noviembre de 2014

Daniel Coicue

Líder indígena, asesinado en Toribio, Cauca.

26 de noviembre de 2014

Leydi Milena Méndez

Líderesa comunal de la Junta de Acción Comunal del Puerto San Salvador, asesinada en Fortul, Arauca.

26 de noviembre de 2014

Edgar Fernando Gómez Burbano

Líder campesino de la Asociación de Trabajadores Campesinos Pro constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, asesinado en Caloto, Arauca.

7 de enero de 2015

Cenén Namundia

Líder indígena y doctor tradicional del Pueblo Indígena Emberá Chamí en Risaralda, asesinado por desconocidos en Risaralda.

19 de enero de 2015

Carlos Alberto Pedraza Salcedo

Líder social del Proyecto Nunca Más/ Movimiento de Víctimas de crímenes de Estado, asesinado por desconocidos en Bogotá.

2015

23 de noviembre de 2014

Ángel Antonio Muñoz Villalarga

Líder comunal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda de Buenos Aires, asesinado en San Juan de Arama, Meta.

26 de noviembre de 2014

Amalia Fernanda Meza

Amalia Fernanda Meza, Líderesa comunal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Boyacá, asesinada en Fortul, Arauca.

9 de diciembre de 2014

Elkin Darío Mompotes Quira

Líder indígena del Kokonuco Resguardo de Purace, asesinado en Popayán, Cauca.

9 de enero de 2015

Camila Flores

Activista LGBT del Mecanismo Coordinador de País (MCP) / Fondo Mundial de prevención de VIH/SIDA, asesinada por desconocidos en Sucre.

4.0 Empresas, Derechos Humanos y el Proceso de Paz

Sin un catastro preciso y con más de 5,7 millones de desplazados internos, las empresas (especialmente las extractivas y agro-industriales) tienen un papel esencial para no invertir en tierras que pertenezcan a víctimas de la apropiación de tierras o expropiación forzosa y, beneficiarse, inadvertidamente, de violaciones de derechos humanos. Los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos subrayan que las empresas tienen la obligación de hacer uso de la diligencia debida al realizar una inversión. Ello debe ser cumplido especialmente en los países en situación de conflicto o post-conflicto. Asimismo, este requisito puede implicar prevenir la inversión en proyectos que involucren la tierra si no pueden llevarse a cabo con la debida diligencia.

En 2011, el Reino Unido y Colombia llevaron a cabo una declaración conjunta de derechos humanos en la que hicieron compromisos importantes en la materia y en relación a la seguridad de los defensores de DDHH.¹⁴⁰ Estos compromisos incluyeron garantizar la ejecución, en sus respectivos países, de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El Reino Unido ha sido un firme defensor de las directrices de la ONU. ABColombia contribuyó a las consultas sobre el Plan de Acción Nacional del Reino Unido y ha trabajado con la Oficina de Asuntos Exteriores para mejorar el asesoramiento que el Departamento de Comercio e Inversión del Reino Unido tiene en su página web para empresas que buscan invertir en Colombia.

El Plan de Acción Nacional del Reino Unido - “Buenas prácticas comerciales” - efectúa compromisos para que el Reino Unido regule su actividad económica con el fin de promover los derechos humanos, y afirma “que los acuerdos que facilitan la inversión en el extranjero por empresas del Reino Unido o de la UE... no [deben] menoscabar la capacidad del país receptor... de cumplir con sus obligaciones internacionales de derechos humanos...”¹⁴¹ Bajo el gobierno de la coalición (2010-2015), el Reino Unido también se ha comprometido a no perjudicar los derechos humanos en sus relaciones internacionales.¹⁴²

El Gobierno irlandés se encuentra actualmente en proceso de desarrollar un Plan de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos. Si bien los compromisos de Irlanda en materia de derechos humanos son reconocidos internacionalmente, no está claro en qué medida el Plan de Acción Nacional de Irlanda abordará la necesidad de que las empresas adhieran al derecho internacional y lleven a cabo medidas fuertes de diligencia debida, en particular para los países afectados por conflictos.

De acuerdo con un informe de la Contraloría General de Colombia, una cuestión importante que amenaza la posibilidad de las víctimas



Mujer Emberá

de recuperar sus tierras, es la naturaleza excluyente de las políticas del Gobierno de Colombia sobre comercio y desarrollo. Estas políticas se centran en la promoción de “megaproyectos” - particularmente en el área de la extracción de minerales -, propensos a consolidar aún más la apropiación de tierras y empeorar la concentración de la tierra y el despojo, en lugar de ofrecer una solución a los problemas de fondo.¹⁴³ Colombia ha entrado en una plétora de acuerdos de libre comercio y tratados de inversión. Éstos han sido la raíz de gran cantidad de disturbios y protestas sociales, especialmente alta en 2013. Dos de estos tratados han sido aprobados por el Reino Unido y uno por Irlanda: el Tratado de Inversión Bilateral del Reino Unido con Colombia y el multilateral Acuerdo de Asociación de la UE con Colombia y Perú.

4.1 Acuerdo Bilateral para la protección y promoción de inversiones entre el Reino Unido y Colombia

El Reino Unido ha recientemente retrocedido al degradar la protección de los derechos humanos por intereses empresariales. En 2014, el Reino Unido ratificó un acuerdo bilateral de inversión con Colombia que potencialmente contradice sus políticas sobre empresas y derechos humanos, establecidas en su Plan de Acción “Buenas prácticas comerciales”. El acuerdo está escrito vagamente y podría impedir al Gobierno colombiano regular a favor de los derechos humanos debido a

25 de enero de 2015

José Joaquín Herrera Utría

Activista LGBT de La Brigada LGBT, asesinado por desconocidos en César.

30 de enero de 2015

Jaminton Andrés Ávila

Líder social de la Junta de Acción Comunal de El Porvenir, asesinado por desconocidos en Antioquia.

4 de febrero de 2015

Heriberto Narváez Hoyos

Líder político de Agropemca, asesinado por desconocidos en Cauca.

8 de febrero de 2015

Emiliano Silva

Líder indígena del Pueblo Indígena Nasa, asesinado por las Águilas Negras en Cauca.

23 de enero de 2015

Isaías Moreno Cabrera

Líder cultural, asesinado por desconocidos en Antioquia.

26 de enero de 2015

Nicasio Sánchez Guanay

Líder comunal de la Comunidad de la Vereda Puerto Gaitán - Tame, asesinado por desconocidos en Arauca.

3 de febrero de 2015

Arturo Juanias

Líder indígena de la Comunidad de la Localidad de Usme y Tolima, asesinado por Los Rastrojos en Bogotá.

8 de febrero de 2015

Gerardo Velasco

Líder indígena del Pueblo Indígena Nasa, asesinado por las Águilas Negras en Cauca.

10 de febrero de 2015

Héctor William Cabrera Suárez

Líder comunitario de la Asociación de Parceleros Brisas de San Pedro, asesinado por desconocidos en Caquetá.

las excesivas protecciones que el acuerdo ofrece a los inversores británicos en Colombia. El acuerdo bilateral del Reino Unido incluye al controvertido mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado.

La Solución de Controversias Inversionista-Estado es un mecanismo que permite a los inversores extranjeros demandar al Estado receptor directamente a través del arbitraje de inversión. Esta es una herramienta poderosa que permite a las empresas que invierten en un país desafiar una amplia gama de conductas del gobierno, incluyendo medidas para proteger el medio ambiente y la salud, así como muchas otras medidas de interés público.

Los acuerdos bilaterales de inversión deben proporcionar protección a los inversores extranjeros frente a acciones de gobierno (originalmente expropiación, en los días inmediatos a la independencia de las antiguas colonias) que podrían reducir el valor monetario de su inversión. Sin embargo, ahora otorgan a los inversores el derecho de demandar a los gobiernos elegidos democráticamente en tribunales privados de arbitraje internacional, mientras que ni el Gobierno receptor ni las comunidades afectadas por estas inversiones tienen derechos recíprocos para desafiar esa inversión.

Además, estos acuerdos no imponen a los inversores extranjeros responsabilidades accionables para operar con los estándares aceptables del derecho internacional, como por ejemplo la adhesión a estándares internacionales laborales, de derechos humanos y ambientales.

Hay pruebas claras que sugieren que los acuerdos bilaterales de inversión son peligrosos para la protección de los derechos humanos, sobre todo cuando se aplican durante un conflicto armado interno en curso o cuando un país está en transición de un conflicto. Si éstos se ratifican con países de pobre historial de derechos humanos, la reparación a las víctimas puede verse obstaculizada por una protección desproporcionada al inversor. La misma perspectiva de reclamos que se presentó contra el Gobierno de Colombia para las mejoras de los derechos humanos podría crear un “enfriamiento reglamentario” y - en este caso - frenar la regulación en cuestiones de interés público, por temor a los litigios.¹⁴⁴

Por tanto, es esencial implementar vigilancia del acuerdo bilateral de inversión Reino Unido-Colombia en relación a los derechos humanos, con el fin de garantizar que sus impactos sean controlados y mitigados, que el acuerdo bilateral no cierre el espacio para la democracia participativa, específicamente en este contexto para los grupos más marginados.

4.2 Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Colombia

Los Gobiernos del Reino Unido e Irlanda ratificaron recientemente el Acuerdo de Asociación de la UE con Colombia y Perú a pesar de las fuertes reservas de la sociedad civil. En el Parlamento de Irlanda, el comité responsable de la evaluación de los acuerdos comerciales - Oireachtas, Comité de Empleo, Empresa e Innovación¹⁴⁵ - expresó su

preocupación con respecto a la implementación de un acuerdo de este tipo en Colombia, dado sus registros continuos de violaciones de los derechos humanos. El tratado fue aprobado a pesar de la preocupación de que sus mecanismos serían insuficientes para salvaguardar adecuadamente los derechos humanos.¹⁴⁶

El profesor John Ruggie, ex Representante Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales, hace hincapié en que, cuando el Estado no está protegiendo los derechos humanos, las responsabilidades de las empresas aumentan y deben garantizar el respeto de los derechos humanos y evitar la complicidad en la violación de los derechos humanos y los derechos de las comunidades.¹⁴⁷ Si las empresas están obligadas a efectuar una debida diligencia, deben llevarla a cabo mediante una investigación exhaustiva e independiente antes de embarcarse en una inversión en territorio colombiano (ver Estudio de Caso 9 sobre la suspensión de las concesiones mineras en tierras indígenas).

Colombia tiene un historial muy pobre en derechos humanos. A pesar de un conflicto en curso, el país ha introducido políticas transicionales de justicia y restitución de tierras. El país tiene que ser capaz de regular a favor de la población civil si desea lograr la paz. Tener las manos atadas para hacer cambios en las políticas y marco regulatorio no ayudará a obtener una paz duradera con justicia social. En vez de promover cambios en las políticas de mejoramiento de los derechos humanos, el Acuerdo Bilateral de Inversión podría obstruir la capacidad de Colombia para promover políticas que permitan alcanzar mejoras en los derechos humanos.



Defensores de Derechos Humanos del norte de Colombia plantean problemas de derechos humanos con representantes de la Unión Europea, en noviembre de 2014.

14 de febrero de 2015
Luis Antonio Peralta Cuellar
Activista en Derechos Humanos de la estación radial Linda Stereo, asesinado por desconocidos en Caquetá.

27 de febrero de 2015
Gersaín Fernández Rivera
Líder indígena del Pueblo Indígena Nasa (Resguardo Pitayó), asesinado por las Fuerzas Armadas nacionales en Cauca.

5 de marzo de 2015
Ever López
Líder campesino del Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta, asesinado por las Fuerzas Armadas Nacionales en Meta.

24 de marzo de 2015
Elizabeth Méndez Sánchez
Líderesa comunitaria de la Comunidad Barrio Egipto, asesinada por desconocidos en Bogotá.

15 de febrero de 2015
Jesús David Pérez Luján
(Juliana Andrea Pérez Luján)
Activista LGBT de la comunidad LGTBI de San Pedro de los Remedios, asesinado por desconocidos en Antioquia.

2 de marzo de 2015
Édgar Quintero
Activista en Derechos Humanos de la Radio Luna, asesinado por desconocidos en Valle del Cauca.

17 de marzo de 2015
Luis De Jesús Rodríguez Parada
Líder campesino de la Comunidad de la Española - Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica, asesinado por desconocidos en Putumayo.

Fuentes: Informe del Programa Somos Defensores: 'Informe Anual SIADDH 2012: Protección Sin Prevención: Un Efecto Placebo', febrero de 2013; 'Informe SIADDH 2013: D de Defensa', febrero de 2014; 'La Divina Comedia: Informe Anual 2014 SIADDH', febrero de 2015; 'Boletín Trimestral SIADDH Enero - Febrero 2015: La Amenaza Fantasma', abril de 2015.

Notas

¹ Comisión Europea, "Increasing the impact of EU Development Policy: an Agenda for Change," 13 de octubre de 2011.

² La Agenda "Big Society" fue parte del Manifiesto de 2010 del Partido Conservador y luego del Programa para el Gobierno de la Coalición de mayo de 2010.

³ Irish Aid, Civil Society Policy, 2008.

⁴ "Busan Partnership for Effective Development Co-operation: Fourth High Level Forum on Aid Effectiveness," Busan, República de Corea, 29 de noviembre - 1 de diciembre de 2011, párrafo 22.

⁵ Declaración del Embajador Richard Ryan, Representante Permanente de Irlanda en las Naciones Unidas, en representación de la Unión Europea, al Consejo de Seguridad, "The Role of Civil Society in Post-Conflict Peace-Building," 22 de junio de 2004. Traducción no oficial.

⁶ Consejo de Seguridad de la ONU, "Informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos," Informe del Secretario General, 23 de marzo de 2015, párrafo 21.

⁷ Entrevista llevada a cabo en Bolívar por ABColombia, en marzo de 2014, refiriéndose a los Montes de María, pero en la experiencia de ABColombia, este es un patrón que se repite en todo el país.

⁸ CINEP/PPP, Informe Especial: Luchas Sociales en Colombia 2013, abril de 2014.

⁹ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Adición, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 23 de enero de 2015.

¹⁰ CINEP/PPP, Aportes a los Diálogos de paz, diciembre de 2012, pág. 9.

¹¹ CINEP/PPP, Informe Especial: Luchas Sociales en Colombia 2013, abril de 2014.

¹² La declaración de la minería como utilidad pública restringe los planes de desarrollo regionales, pues prioriza la minería sobre cualquier otra actividad de desarrollo económico.

¹³ Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, 31 de octubre de 2000.

¹⁴ OHCHR-ONU, observaciones iniciales del Alto Comisionado Adjunto de la ONU para los Derechos Humanos, Flavia Pansieri, en una conferencia de prensa durante su misión a Colombia, 21 de abril de 2015.

¹⁵ CCAJAR, Ccajar propone juicios y penas diferenciadas para crímenes de Estado y de guerrillas, 30 de marzo de 2015; CONPAZ, Propuesta de CONPAZ: Comisión de la Verdad, julio de 2014; Movic, Propuestas mínimas sobre verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, marzo de 2013.

¹⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, 27 de agosto 2014, párrafo 22.

¹⁷ Para más información véase: ABColombia, "Regalándolo Todo: Las consecuencias de una política minera no sostenible en Colombia," noviembre de 2012.

¹⁸ Aquí nos referimos a mujeres, campesinos, afrocolombianos y los pueblos indígenas.

¹⁹ Ricardo Herrera, Coordinador Nacional Agrario, en una entrevista con ABColombia, octubre de 2014.

²⁰ Asamblea General de la ONU, Nota del Secretario General, Informe sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no repetición, 23 de agosto de 2013, páginas 6-7.

²¹ Asamblea General de la ONU, Nota del Secretario General, Informe sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no repetición, el 23 de agosto de 2013, párrafo 14.

²² Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Adición, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (A/HRC/28/3/Add.3), 23 de enero de 2015; y Oficina del Alto Comisionado para La Paz, Entérese del Proceso de Paz, junio de 2014.

²³ Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Firmado a los 26 días del mes de agosto de 2012, en Havana, Cuba.

²⁴ Comunicado Conjunto. La Habana, 12 de febrero de 2015.

²⁵ Carlos Velandia, "Public Dialogue on Peace and Reconciliation in Colombia," SOAS, Universidad de Londres, 17 de febrero de 2015.

²⁶ Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Aprenda sobre el Proceso de Paz en Colombia, junio de 2014, pág. 19.

²⁷ Entrevista llevada a cabo por ABColombia en Bolívar, marzo de 2014.

²⁸ Presidencia de la República, Declaración del jefe del Equipo Negociador del Gobierno Nacional, Humberto de la Calle, 7 de junio de 2014.

²⁹ Rosa Emilia Salamanca, Observaciones Asamblea general de la ONU: "Ensuring Stable and Peaceful Societies," 24 de abril de 2014.

³⁰ Secretaría Distrital de la Mujer, "Coloquio Mujeres, Cultura y Paz: Mujeres de la Subcomisión de Género, asesora para la mesa de La Habana comparten su experiencia," 19 de marzo de 2015.

³¹ Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, 31 de octubre de 2000, pág. 3.

³² Estos incluyen: genocidio, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, u otras violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas ejecuciones extrajudiciales sumarias o tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, esclavitud, desaparición forzada, violación y otras formas de violencia sexual y otras violaciones graves al derecho internacional humanitario.

³³ Declaración hecha por Claudia Mejía Director of Sisma Mujer, Los derechos de las mujeres víctimas en el centro de los derechos de las víctimas para una paz sostenible y duradera, agosto de 2014.

³⁴ Corte Constitucional de Colombia, Decisión T-25 Auto 092 de 2008, párrafo III.1.1.1.

³⁵ Para más información véase el informe de ABColombia y otros, Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz, noviembre de 2013.

³⁶ Campaña "Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo fuera de la guerra, Oxfam International, 2010.

³⁷ ABColombia y otros, Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz, noviembre de 2013.

³⁸ Declaración de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos, Zainab Hawa Bangura, 24 de junio de 2014.

³⁹ Sin embargo, todavía existen preocupaciones sobre la redacción del Código de Fuero Penal Militar y los proyectos de reforma del sistema de justicia militar que, de ser aprobadas como ley, aún podrían ofrecer oportunidades para que el sistema de justicia militar asegure su jurisdicción sobre al menos algunos casos relacionados con la violencia sexual en el conflicto. Declaración de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos, Zainab Hawa Bangura, 24 de junio de 2014.

⁴⁰ El 25 de mayo de 2000 fue el día en que Jineth Bedoya fue secuestrada, violada y torturada durante el ejercicio de su trabajo como periodista de investigación.

⁴¹ El Espectador, Santos ordena discutir cese al fuego bilateral con las Farc, 14 de enero de 2015.

⁴² Dirección Contra Minas, Estadísticas, Situación de víctimas Colombia 1990 – 31 de marzo de 2015.

⁴³ Comunicado a la opinión pública Segundo Encuentro de víctimas con la Mesa De Diálogos De la Habana, 10 de septiembre de 2014.

⁴⁴ CONPAZ, Quiénes Somos: una red conformada por familias, grupos comunitarios, comunidades y organizaciones rurales afro-descendientes, indígenas, mestizas, multas de Antioquia, Atlántico, Cauca, Chocó, Putumayo, Magdalena, Meta, Nariño, Valle.

⁴⁵ International Alert, "Code of Conduct: International Transformation Work," 1998, pág. 10.

⁴⁶ CONPAZ, Propuesta de CONPAZ: Comisión de la Verdad, julio de 2014.

⁴⁷ Movic, Propuestas mínimas sobre verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, marzo de 2013.

⁴⁸ Campaña "Violaciones y Otras Violencias: Saquen mi Cuerpo de la Guerra," Primera Encuesta de Prevalencia, la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, Colombia 2001-2009.

⁴⁹ CCAJAR, Ccajar propone juicios y penas diferenciadas para crímenes de Estado y de guerrillas, 30 de marzo de 2015.

⁵⁰ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, 27 de agosto de 2014, párrafo 22.

⁵¹ En agosto de 2013 la Corte Constitucional confirmó la constitucionalidad del Marco Legal para la Paz, aprobado por el Congreso en junio de 2012.

⁵² Informe de Amnistía Internacional 2014/15: La situación de los Derechos Humanos en el Mundo, 25 de febrero de 2015.

⁵³ Informe de Amnistía Internacional 2014/15: La situación de los Derechos Humanos en el Mundo, 25 de febrero de 2015.

⁵⁴ CCAJAR, Ccajar propone juicios y penas diferenciadas para crímenes de Estado y de guerrillas, 30 de marzo de 2015.

⁵⁵ Human Rights Watch, Colombia debe Reformar el "Marco Jurídico para la Paz," 13 de mayo de 2012.

⁵⁶ Citado por Oscar H. Ramírez Cardona, Magistrado de Restitución, Tribunal de Bogotá, en el Informe "Seminario sobre derechos humanos y restitución de tierras Sociedad Civil – Unión Europea - Colombia" Bogotá, 23 de octubre de 2014.

⁵⁷ UN OCHA, Boletín Humanitario Mensual, Edición Colombia 16: 1–31 de mayo 2013.

⁵⁸ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Adición, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (A/HRC/28/3/Add.3), 23 de enero de 2015.

⁵⁹ BBC Mundo, Colombia busca atacar el vínculo entre conflicto de tierras y violencia, 7 de febrero de 2011.

⁶⁰ Artículo 25 de la Ley 1448.

⁶¹ Décimo Séptimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente Sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) febrero de 2013, pág. 2.

⁶² Verdad Abierta, Restitución de tierras, un balance claroscuro en 2014, 21 de diciembre de 2014.

⁶³ Informe "Seminario sobre derechos humanos y restitución de tierras Sociedad Civil – Unión Europea," Bogotá, 23 de octubre de 2014.

⁶⁴ Roberto Vidal, Profesor Universidad Javeriana, citado en el informe "Seminario sobre derechos humanos y restitución de tierras Sociedad Civil – Unión Europea," Bogotá, 23 de octubre de 2014.

⁶⁵ Amnistía Internacional, Un título de propiedad no basta: Por una Restitución Sostenible de Tierras en Colombia, énfasis agregado.

⁶⁶ Amnistía Internacional, Un título de propiedad no basta: Por una Restitución Sostenible de Tierras en Colombia, 2014.

⁶⁷ ICTJ y Brookings, "Criminal Justice and Forced Displacement in Colombia por Federico Andreu-Guzmán," julio de 2012.

⁶⁸ Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución de la Comisión 1999/47. Adición. Perfiles de los desplazamientos: misión de seguimiento a Colombia, E/CN.4/2000/83/Add.1, 11 de enero de 2000, párrafo 23 (Original en inglés).

⁶⁹ Roberto Vidal, Profesor Universidad Javeriana, en el Informe "Seminario sobre derechos humanos y restitución de tierras Sociedad Civil – Unión Europea," Bogotá, 23 de octubre de 2014.

- ⁷⁰ Entrevista llevada a cabo por ABColombia en Bolívar, marzo de 2014.
- ⁷¹ Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución de la Comisión 1999/47. Adición: Perfiles de los desplazamientos: misión de seguimiento a Colombia, E/CN.4/2000/83/Add.1, 11 de enero de 2000, párrafo 23 (Original en inglés).
- ⁷² Declarado en una entrevista con el general Naranjo, ex jefe de la Policía colombiana ahora Ministro Consejero de Post-Conflicto, Seguridad y Derechos Humanos: El Tiempo, 'Hay gente interesada en mantener a los Urabeños': General Naranjo, 26 de febrero de 2012.
- ⁷³ Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 31 de enero 2012, párrafo 42; Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 21 de Enero de 2015.
- ⁷⁴ Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 21 de enero de 2015, párrafo 75.
- ⁷⁵ Human Rights Watch, El riesgo de volver a casa, septiembre de 2013.
- ⁷⁶ BBC, Colombian police arrest paramilitary leader 'Móvil 5', mayo de 2014.
- ⁷⁷ Amnistía Internacional, Un Título de Propiedad no Basta: Por una Restitución Sostenible de Tierras en Colombia, 2014.
- ⁷⁸ Human Rights Watch, El riesgo de volver a casa, septiembre de 2013.
- ⁷⁹ Human Rights Watch, Informe Mundial 2014: Colombia.
- ⁸⁰ Entrevista en Urabá por ABColombia en marzo de 2013.
- ⁸¹ Muchas víctimas del desplazamiento forzado fueron estigmatizadas y discriminadas por haber sido desplazadas por la fuerza de las zonas controladas por uno u otro grupo ilegal. Entrevista realizada por ABColombia en la comunidad de Curraloa, Apartadó, marzo de 2013.
- ⁸² Amnistía Internacional Acción Urgente, "Death Threats to Women Land Claimants", 20 de agosto de 2014.
- ⁸³ La orden judicial de desalojo está basada en el informe 'Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó' del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), publicado en 2012, en cumplimiento del fallo T-025 del 2004 y autos 045 y 112 del 2012 de la Corte Constitucional.
- ⁸⁴ Ministerio del Interior, 'Respuestas Notificación Judicial' and 'Inspección de Policía Ad-hoc de Curvaradó y Jiguamiandó – Choco: Notificación por AVISO de los Autos No.001 y 002'.
- ⁸⁵ La Ley 70 reconoce derechos a las tierras comunales de las Comunidades Negras que vivían "de conformidad con las prácticas tradicionales" en tierras rurales de propiedad del gobierno en la Cuenca del Pacífico. Anouska Perram, "Defining communities in Colombia: the Afro-descendant communities of Curvaradó and Jiguamiandó and communal land rights," 8 de abril de 2013.
- ⁸⁶ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, "Si regresan van a morir", 27 de marzo de 2015.
- ⁸⁷ Rosa Emilia Salamanca, Observaciones Asamblea General de la ONU: "Garantizar sociedades estables y pacíficas", 24 de abril de 2014.
- ⁸⁸ CINEP/ Programa por la Paz, Aportes a los Diálogos de paz, diciembre de 2012, pág. 9.
- ⁸⁹ El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 se centra en el sector de la energía, la minería y la agricultura industrial, como principales motores de la economía.
- ⁹⁰ Caritas, Pastoral Social pide cese al fuego definitivo para la reparación de las víctimas, 5 de agosto de 2014.
- ⁹¹ Financial Times, "Colombians demand justice, not just peace," por Andrés Schipani, 23 de julio de 2014. Traducción no oficial.
- ⁹² DANE, Comunicado de Prensa, Resultados Pobreza Monetaria y Desigualdad 2012, por Departamentos, 10 de julio de 2013.
- ⁹³ Pastoral Social, Obispos del Chocó envían SOS al Estado para responder a crisis humanitaria, 8 de julio de 2014.
- ⁹⁴ Caracol, La ONU insta a Colombia a intervenir en el Chocó para frenar la violencia, 10 de julio de 2014.
- ⁹⁵ En su Informe Anual 2014, Front Line Defenders documentó 136 homicidios de defensores de DDHH, de los que 101 ocurrieron en las Américas (sin embargo las estadísticas para Asia no fueron completas) – el informe cubre 11 meses desde enero a noviembre de 2014- y registra 46 homicidios de defensores de DDHH en Colombia en 2014. El total enero a diciembre 2014 según Somos Defensores fue 55 homicidios.
- ⁹⁶ Informe "Seminario sobre derechos humanos y restitución de tierras Sociedad Civil – Unión Europea", Bogotá, 23 de octubre de 2014, pág. 26.
- ⁹⁷ Entrevista llevada a cabo por ABColombia en Bolívar, en marzo de 2014.
- ⁹⁸ En su Informe Anual 2014, Front Line Defenders documentó 136 homicidios de defensores de DDHH, de los que 101 ocurrieron en las Américas (sin embargo las estadísticas para Asia no fueron completas) – el informe cubre 11 meses desde enero a noviembre de 2014- y registra 46 homicidios de defensores de DDHH en Colombia en 2014. El total enero a diciembre 2014 según Somos Defensores fue 55 homicidios.
- ⁹⁹ TelesurTV, "Colombia: Peace Talks Victims Threatened by Paramilitary Groups," 2 de noviembre de 2014; Semana, Víctimas denuncian amenazas de las bacrim, 2 de noviembre de 2014.
- ¹⁰⁰ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Adición. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 23 de enero de 2015.
- ¹⁰¹ Calculado por la información provista en el informe de of Somos Defensores de octubre de 2012 a marzo de 2015.
- ¹⁰² CIDH condena asesinato y amenazas contra defensores y periodistas en Colombia, 30 de enero de 2015.
- ¹⁰³ Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de la ONU, Informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el 23 de marzo de 2015, párrafo. 20.
- ¹⁰⁴ Citado en el Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de la ONU, Informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el 23 de marzo de 2015, párrafo. 20.
- ¹⁰⁵ Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de la ONU, Informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el 23 de marzo de 2015.
- ¹⁰⁶ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Adición - Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (A/HRC/28/3/Add.3), 23 de enero de 2015, párrafo 68.
- ¹⁰⁷ Citado en: Human Rights Watch, Informe Mundial 2014: Colombia. Las Mesas de Víctimas fueron creadas formalmente por la Ley 1448 y conformadas por organizaciones sociales que representan a las víctimas.
- ¹⁰⁸ Human Rights Watch, Informe Mundial 2014: Colombia.
- ¹⁰⁹ Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de la ONU, Informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el 23 de marzo de 2015.
- ¹¹⁰ Entrevista de ABColombia a uno de los participantes de la Mesa de Víctimas en marzo de 2014.
- ¹¹¹ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Adición - Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (A/HRC/28/3/Add.3), 23 de enero de 2015, párrafo 54.
- ¹¹² David Nuñez Cala fue asesinado por la guerrilla en 1991.
- ¹¹³ Asesor de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, Gabriela Knaul, A/HRC/17/30/Add.1, mayo de 2011.
- ¹¹⁴ El 5 de diciembre de 2012, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó en Bogotá su segundo informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos en las Américas.
- ¹¹⁵ Informe de la Asamblea General de la ONU, A/HRC/13/22/Add.3, 4 de marzo de 2010, párrafo 79.
- ¹¹⁶ Anteriormente, la protección de las personas en situación de riesgo era la responsabilidad del DAS.
- ¹¹⁷ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Adición, Informe de la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 23 de enero de 2015.
- ¹¹⁸ El Espectador, Defensoría alerta sobre fallas en esquemas de protección en Colombia, 17 de octubre de 2014; Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Adición, Informe de la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 23 de enero de 2015.
- ¹¹⁹ Somos Defensores, La Divina Comedia: Informe Anual 2014, febrero de 2015.
- ¹²⁰ Somos Defensores 'Protección Sin Prevención: El Efecto Placebo' Informe Anual de 2012.
- ¹²¹ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Adición, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 23 de enero de 2015.
- ¹²² Somos Defensores, La Divina Comedia: Informe Anual 2014, febrero de 2015, pág. 15.
- ¹²³ Citado en Somos Defensores, La Divina Comedia: Informe Anual 2014, febrero de 2015, pág. 14.
- ¹²⁴ Entrevistas llevadas a cabo por ABColombia en Bolívar, en marzo de 2014.
- ¹²⁵ Entrevista llevada a cabo por ABColombia en Bolívar, en marzo de 2014.
- ¹²⁶ Somos Defensores, Agresiones contra Defensores(as) de Derechos Humanos en Colombia, Enero – Marzo 2015, abril de 2015.
- ¹²⁷ No es el nombre real. Información provista a ABColombia por la Pastoral Social, en Cartagena en marzo de 2014.
- ¹²⁸ CLJP, Frustrado atentado y seguimientos ilegales a líderes comunitarios, 10 de julio de 2014.
- ¹²⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 22/2014, Medida Cautelar No.140-14: Yomaira Mendoza y otros respecto de la República de Colombia, 13 de agosto de 2014.
- ¹³⁰ Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de la ONU, 2008, pág. 4.
- ¹³¹ Oficina de Relaciones Exteriores y Commonwealth, G8 Reino Unido, Declaración sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, 11 de abril de 2013.
- ¹³² Consejo de la Unión Europea, Marco estratégico de la UE y Plan de Acción de Derechos Humanos y la Democracia, Luxemburgo, junio de 2012, pág. 3.
- ¹³³ Plan de Acción de la UE, Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer en el desarrollo 2010-15, 8 de marzo de 2010, pág. 7. Traducción no oficial.
- ¹³⁴ Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia, junio de 2012 - 31 de diciembre de 2014.
- ¹³⁵ CIDSE y Act Alliance, "Espacio para la sociedad civil - Como proteger y expandir un espacio propicio," 2014, pág. 38.
- ¹³⁶ Entrevistas llevadas a cabo por ABColombia en marzo y octubre de 2014.
- ¹³⁷ Informe "Seminario sobre derechos humanos y restitución de tierras Sociedad Civil – Unión Europea", Bogotá, 23 de octubre de 2014.
- ¹³⁸ Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó, Resguardo Indígena Embera-Katíos de Altos de Andágueda, Auto Interlocutorio, No. 006, 4 de febrero de 2013.
- ¹³⁹ Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó, Resguardo Indígena Embera-Katíos de Altos de Andágueda, Auto Interlocutorio, No. 006, 4 de febrero de 2013.
- ¹⁴⁰ Gobierno del Reino Unido, Reino Unido y Colombia acuerdan declaración conjunta sobre los derechos humanos, 21 de noviembre de 2011.
- ¹⁴¹ Gobierno del Reino Unido, "Buenas prácticas comerciales: Aplicación de los Principios Rectores de la Organización de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos", septiembre de 2013. Traducción no oficial.
- ¹⁴² El Secretario de Relaciones Exteriores, William Hague, se dirigió a la presentación del informe de Derechos Humanos y Democracia, "There will be no downgrading of human rights under this Government," 31 de marzo de 2011.
- ¹⁴³ Contraloría General de la República, Informe de Actuación Especial (ACES): Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER 'Actuación Especial Sobre la Acumulación Irregular de Predios Baldíos en la Altillanura Colombiana', pág. 229.
- ¹⁴⁴ ABColombia y Traidcraft, "Analysis of the UK-Colombia Bilateral Investment Treaty," julio de 2014.
- ¹⁴⁵ Comité Conjunto de Empleo, Empresa e Innovación, "Political Contribution on the Proposal for a Council Decision on the Conclusion of the Trade Agreement between the European Union and Colombia and Perú," diciembre de 2014.
- ¹⁴⁶ Presentación Agencia Conjunta al Gobierno Irlandés, "Standing Up for the Human Rights: why Ireland should not ratify the EU Trade Agreement with Colombia," abril de 2014.
- ¹⁴⁷ Para más información véase: ABColombia, Regalándolo Todo: Las Consecuencias de una Política Minera no Sostenible en Colombia, noviembre de 2012.

ABColombia es un grupo de reconocidas organizaciones del Reino Unido e Irlanda con diversos programas de trabajo en Colombia. Trabajamos especialmente en temas relacionados con derechos humanos, desarrollo y desplazamiento forzado. Los miembros de ABColombia son CAFOD, Christian Aid (Reino Unido e Irlanda), Oxfam GB, SCIAF y Trócaire. Amnistía Internacional y Brigadas Internacionales de Paz participan como miembros observadores. ABColombia desarrolla el trabajo colectivo de incidencia y cabildeo de sus miembros. Nuestros miembros trabajan con más de 100 copartes en Colombia. La mayoría de las cuales tienen un acceso muy reducido a los espacios cruciales de toma de decisión, nacionales e internacionales.

www.abcolombia.org.uk

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ABColombia y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

ABColombia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire
Trabajando por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

Romero House, 55 Westminster Bridge Road, London SE1 7JB

Tel: +44 (0) 207 870 2216/7

Email: abcolombia@abcolombia.org.uk

Mayo de 2015

Con apoyo de

